ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . . 2.00 pesos
Por seis meses . . . . . 10.50 »
Por un año . . . . . 20.00 »
Número atrasado . . . . . 0.20 »

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Viérnes 8 de Marzo de 1895 | EDICION DE LA TARDE | Año XVI—Núm. 4.293

EL SIGLO

Espinas

Todo concurre á la mas completa y vergonzosa derrota del bacilus coma, si intentase profanar el patrio suelo.

El Honorable Consejo de Higiene le ha puesto cara fea. ¡Metéte con esa viril corporacion!...

La direccion de Salubridad no quiere verlo ni pintado. Apenas oye que le mencionan directa ó indirectamente, se levanta indignada como si obedeciera á un oculto resorte eléctrico.

En la Casa de Aislamiento hay médicos, boticarios, practicantes, enfermeros, Hermanas de Caridad, capellan,—en fin, todo cuanto pudiera exigirse para cantar victoria, matando al pérfido enemigo.

Y, para que nada falte en esa actitud espectante, nuestro respetable é ilustrado Obispo Diocesano ha tenido el acierto de contribuir á una simpática armonía entre las exigencias respectivas del cuerpo y del espíritu. Los fieles católicos quedan libres de pecado en ciertas aplicaciones de la alimentacion, durante la austeridades cuaresmales. Apenas subsiste el precepto de huir de la carne y de los peces en una misma comida.

Acatamos respetuosamente esa única y suave excepcion, por mas que contraríe la fraternidad culinaria que constituye la nombradía de la fonda Laurac-Bat, establecida en la calle Bacacay:—puchero con garbanzos y corbina guisada, infaliblemente todos los días para el almuerzo —y á tres vintenes el plato.

***

Ya que á mano viene hagamos una digresion festiva;—algo así como cuando los carteles de teatro, en épocas en que hasta el pintador solia ser bárbaramente sacrificado, prevenian que, para amenguar la terrible impresion que la tragedia produciria en el ánimo de los espectadores, terminaria el espectáculo con una chistosa petipieza.

La fonda vasco-navarra mencionada es única en Montevideo.

Atrae despidiendo. Es decir: como la sala es pequeña y superabundan los parroquianos, el sistema consiste en obligarles á que coman sin dilacion y dejen libres las mesas para los que esperan. De ahí que, por ningun precio se altere el programa invariable de puchero, corbina guisada, corderito con papas y matambre al horno, ni se sirva café, té ni licores de ningun género.

Hasta hay rostros que, si bien se observan, parecen decir con elocuencia euskara: ¡ pague y márchese!

Supérfluo seria agregar que están absolutamente proscriptos los periódicos y que la tendencia es de completo silencio y muchísima actividad mandibular.

¡Qué puntapié recibiria en la popa un vendedor del pensamiento impreso ó de la suerte, si osase penetrar en aquel originalísimo templo gastronómico !....

***

A propósito de espinas.

De bagre, y de aquellos con que durante el Sitio Grande se hacia caldo para los enfermos en el Hospital de Caridad, es la espina que se le ha extraido judicialmente al Tesoro público.

Allá en otros tiempos, cuando eran de usanza las prebendas, hubo quienes fueran exclusivos en la exportacion de pescado con destino á Buenos Aires.

La autoridad aplicaba su plausible celo en beneficio de los concesionarios, y así transcurrió largo tiempo en el ejercicio del negocio.

Se regularizó la situacion en ese punto que afectaba á numerosos industriales, hubo pleito y lo ha ganado el Fisco sobre quien pendía una modesta reclamacion de doscientos mil pesos á título de daños y perjuicios.

Ahora, mucho cuidado para que no se repita el caso de cuyo peligro hemos escapado.

Fénix.

Los astilleros alemanes

DE CONSTRUCCION NAVAL

Nadie ignora hoy en dia que el progreso marítimo de su país, figura en primer término entre las imperiales preocupaciones de Su Majestad don Guillermo Segundo.

En toda circunstancia el poderoso soberano se aplica á manifestar el especial aprecio que le merecen los hombres que se aplican á dotar Alemania con nuevas fuerzas navales, para la lucha marítima empeñada entre las naciones que se disputan el tráfico internacional.

A esto se debe, en gran parte, el acrecentamiento constante y ya considerable de la marina mercante de Alemania, así como la multiplicacion y el desarrollo de los astilleros de construccion naval.

Estos se encuentran ahora en un perfecto estado de organizacion bien provistos de cuantos elementos de trabajo pueden precisarse, y en condicion de emprender la construccion de los mas poderosos acorazados como de los paquetes mas grandes.

Los buques salidos de esos astilleros en 1893 representaban 68 200 toneladas de registro, ó sea 8 100 toneladas para los buques de guerra y 60 100 toneladas para los de comercio. Alemania se ha colocado así en el segundo lugar, inmediatamente despues de Inglaterra para la construccion de los buques de comercio. El hecho ha impresionado la opinion en Francia, donde no se ha podido ver sin amargura ese retroceso al tercer lugar de una industria nacional de primera importancia.

He aquí la nomenclatura de los principales astilleros alemanes:

	Capital en marcos
Compañía Vulcain, en Bredow, cerca de Stettin	8.000.000
Astillero Blom y Voss de Hamburgo	6.000.000
Compañía Germana, de Kiel	5.500.000
Astiller Reiherstieg de Hamburgo	2.500.000
Idem del Weser, en Bremen	2.500.000
Idem de Flensburgo	2.010.000
Idem Moller y Hollberg, en Stettin	2.000.000
Idem Howaldswerke, en Hill	2.000.000
Idem de Bremen	1.325.000
Idem Neptun en Rostock	1.300.000
Idem Jürgens y Ca., de Hamburgo	400.000
Idem Jansen y Schonilinski	300.000
Idem de la Compañía Vulcain, en Bremen	300.000

El capital-acciones de esas trece sociedades de construccion naval alcanza pues, á 35.135.000 marcos. Pero es preciso añadirle 6.372.000 marcos de obligaciones y 345,522 de hipotecos, lo que da un total de mas de 41 millones de marcos.

En 1893, la compañía «Vulcain», de Stettin, ha dado 7 1/2 por ciento de dividendo; la Compañía Reiherstieg 10 °/°, los astilleros de Flensburgo 5 °/°, la Germania 4 1/2, C° Howaldswerke 8, los astilleros de Weser 8, y los de la Compañía Vulcain de Bremen, 6 °/° de dividendo parcial, mientras no se concluya el ejercicio corriente.

El Siglo ha hecho conocer en otra oportunidad uno de los dos magníficos buques, de dos hélices, el Augusta-Victoria y el Furst-Bismarck, han salido de astilleros de Stettin, donde su construccion se hizo bajo la vigilancia del «Bureau-Veritas».

Esos mismos astilleros han lanzado, tambien, el 21 de Agosto del año pasado, el paquete de dos hélices, *Patria*, construido por órden y cuenta de la misma compañía hamburguesa-americana.

Los dos primeros de esos buques quedan afectados al servicio entre Hamburgo y New York, *via* Southampton, y el tercero al servicio de Hamburgo á New York, via de Hàvre.

Los grandes y poderosos vapores trasatlánticos *Spree* y *Havel*, del Norddeutscher Lloyd, se han construido igualmente en Stettin.

Los astilleros Blohm y Voss, de Hamburgo, han entregado al mar últimamente el *Phenicia*, paquete de dos hélices y de 141 metros de longitud, cuyo tipo es el mismo del *Patria*, siendo destinado á la misma compañía y mismo servicio.

Los astilleros alemanes han llegado á ser, pues,—es fácil verlo—unos temibles competidores para los astilleros del Reino-Unido, y los progresos que han realizado en un corto número de años merecen la admiracion.

Hay probabilidades de nuevas órdenes importantes para ellos. En efecto, los accionistas de la compañía Hamburguesa Americana acaban de autorizar el Consejo de Administracion para una emision de 2.500 acciones nuevas de 1.500 marcos cada una, lo que tiene por resultado duplicar el capital-acciones de la compañía.

Con el producto de esa emision el Consejo mandará hacer incesantemente cinco vapores de grandes dimensiones para afectarlos á sus líneas trasatlánticas. Es de notar que dicha compañía hamburguesa, una de las mas poderosas del mundo, no recibe ninguna subvencion. Su competidora principal es la Norddeutscher Lloyd de Bremen.

Con todo la compañía Hamburguesa-Americana hace competencia á la American Line por su escala en Southampton, y á la compañía francesa trasatlántica en el Havre, disputándole allí las preferencias de los pasajeros y de los cargadores.

Algun dia hemos de verla en Montevideo.

Fiz.

Revista de la prensa

La Nacion

Combate la tendencia que ciertos elementos de trabajo tienen por la rutina y los antiguos procedimientos.

«Hay gente—dice—que tiene un santo horror á toda innovacion, aun cuando ésta haya dejado de ser tal con relacion á países mas adelantados y pueda con razon clasificarse entre los resultados sancionados por la experiencia.

Los resabios de las antiguas prácticas coloniales son numerosos y son fáciles de constatar en muchos actos de la vida social; y no dejaría por cierto de hacer un trabajo curioso é interesante el que se dedicase á un estudio especial sobre tal materia.

No es raro, encontrar respetables personas que prefieren la tranquilidad antigua á la actividad de la hora presente, y miran con aversion á todo hombre que emite una idea, que propone una mejora, ó se lanza enérgicamente en alguna iniciativa.

En el comercio el que pretendia salir del camino trillado, puede estar casi seguro de verse cerrado el crédito y condenado á inevitable ruina.

En las industrias, demasiado recientes para poder haber echado raices suficientemente profundas, sucede lo mismo y algo peor; y no son desconocidas las empresas útiles que han fracasado por falta de apoyo y de proteccion.

Aquí entre nosotros, el capital es mas meticuloso, mas cauteloso que en ninguna otra parte; y en cuanto á vistas extensas no va mas allá del préstamo sobre hipoteca, á corto plazo, y, mejor aun sobre contrato de compraventa con pacto de retroventa, forma muy cómoda para engordar al capitalista, pero tambien para matar todo gérmen de útiles empresas.

La desconfianza, llevada hasta la exageracion, es el carácter especialísimo de esta sociedad, por tantos aspectos todavía primitiva, y esta desconfianza se extiende igualmente á los hombres y á los sucesos; á la vida privada como á la pública; á las relaciones sociales como á las políticas.

Véase sino lo que pasa con los Certificados de Tesorería y el decreto sobre cautelas al portador.

Nadie ha podido negar la utilidad de estas medidas; que, en el primer caso, facilitan al capital útil colocacion y fecundo movimiento, y procuran al empleado el modo de realizar mas pronto el cobro de sus haberes; y, en el caso de las cautelas al portador, ponen en comunicacion valores inmovilizados, sin por eso alterar en lo mas mínimo el estado ó las condiciones de los créditos ya reconocidos y liquidados.

Pues bien: ¿cuál es el argumento principal que se opone?

La desconfianza de que por este medio se puedan realizar negocios ilícitos.

Si se trata de la contratacion de los estudios sobre puerto, se pone delante la misma desconfianza.

Si se habla de Bancos, lo primero que se oye uno contestar es que se lo van á robar todo!»

La Razon

Dice que á juzgar por el modelo que se ha publicado de las cautelas creadas por decreto de 15 de Febrero, el Ministro de Hacienda ha visado de bordo.

«El artículo 2.° del decreto—observa el colega—dice textualmente así:

«De conformidad á lo dispuesto en el artículo anterior, el Ministro de Hacienda por intermedio de las oficinas de su dependencia queda autorizado para hacer imprimir y expedir dichas cautelas que serán al portador del valor de $ 10, 100, 500 y 1000, convertibles á la vista y sin mas formalidad, en títulos de la Deuda Amortizable 2.ª série, cuando ésta sea emitada.»

Ahora, en la redaccion de las cautelas se prescinde en absoluto del artículo 2.° del decreto.—Nada se habla del cange en 2.ª série Amortizable —Al contrario,—se ha buscado una fórmula que deje á salvo, en esa parte al menos, los derechos de la Asamblea General.—Véase el modelo, para apreciar en todo su alcance este cambio de frente:

«El portador de esta cautela es acreedor del Estado por la suma de quinientos pesos, parte del importe de créditos reconocidos, procedentes de....... correspondientes á la Deuda Diferida, arriba expresada, presentados al canje por don..................., cuyos créditos quedan inutilizados y archivados en esta oficina en el expediente N.°....... *estando sujeta esta cautela á lo que oportunamente disponga respecto á su consolidacion la Honorable Asamblea General.*»

¿En qué quedó, pues, la conversion *á la vista y sin mas formalidad, en títulos de la deuda Amortizable 2.ª série cuando esta sea emitida?*—Completamente eliminada, y en cambio una declaracion que destruye la *extravagante* anomalía del decreto.

«El artículo 1.° del decreto de 15 de Febrero solo decia que las cautelas *especificarian la deuda diferida á que correspondan*,—esto es, á una de las diversas deudas que el mismo artículo enumera en estos términos: «La Deuda Amortizable diferida, « Deuda Consolidada de 1880 id; Deuda Billetes del « Tesoro id; Deuda Cuota de Amortizacion id; por « saldos adeudados por servicios administrativos, « etc., desde el 1.° Julio de 1886 á 30 de Junio de « 1890; y en general por cualquier clase de crédico « reconocido no prescrito y de origen anterior á «esta última fecha», pero como ninguna otra especificacion se establecia, era evidente que en las proyectadas cautelas *al portador* se borraba la huella del crédito paticular que les daba origen.—Todas ellas debian quedar confundidas en la clasificacion general.—Pues tambien el modelo redactado para las cautelas establece que habrá nombre propio del acreedor originario y designacion del número del expediente donde están los créditos canjeados.»

El Bien

Juzga favorablemente el convenio de los Bancos en la siguiente forma:

«La resolucion no es nueva ni importa un obstáculo para el comercio exportador.

Pero ¿puede este convenio perjudicar al comercio exportador? No vemos de donde puede venir ese perjuicio desde que los Bancos solo exijen los conocimientos del cargamento que responde á las letras; y así es que la única razon que se ha dado, es que esos conocimientos no pueden conseguirse por los exportadores á consecuencia del apresuramiento excepcional con los vapores efectúan las operaciones de carga en el puerto de Montevideo.

A esto ha respondido muy cuerdamente uno de los banqueros reportados por El Siglo, que en virtud del mismo convenio firmado por los Bancos, los exportadores pueden conseguir de las compañías de navegacion, que los paquetes demoren de ahora en adelante en el puerto de Montevideo hasta expedir el conocimiento de las mercaderías embarcadas. Creemos que sería hecha esta concesion, desde que ella no importaria una gran demora para los buques.

Tan buena y tan necesaria consideramos la resolucion adoptada por los Bancos, segun las consideraciones hechas mas arriba, que nos costaria creer hubiese un solo exportador que se prosentase á combatirla bajo su firma.

Era esa una resolucion necesaria, y exigida para la seguridad de los capitales dedicados al giro, para la garantía de los que depositan sus dineros en las casas bancarias y por el mismo acrecimiento del comercio y de la produccion, que, multiplicando y haciendo mas importantes las operaciones, estas tienen que someterse á mayores formalidades y mas eficaces garantías.

Nadie ha de ganar mas con esta clase de medidas que el comercio exportador honesto, que está acostumbrado á no girar mas que por aquellas sumas, á que puedan responder sus cargamentos.

No hay en esa medida una restriccion del crédito; hay sí una seguridad que en todas partes se busca por el que la concede.»

L'Italia

No trae editorial.

L'Union Française

Publica la revista comercial correspondiente al mes de Febrero ppdo. de la Cámara de Comercio francesa de Montevideo.

Noticias brasileras

Invasion federal

Recibióse hoy de San Eugenio el siguiente telegrama:

«Grupos de federales pasaron anteayer al Estado de Rio Grande, algunos al mando de Vasco Martins por el Paso del Ricardiño, otros al mando de Ulises Reverber por Santa Rosa.

Conjuntamente con ellos van dos jefes mas.

Saldanha da Gama continúa en una estancia del Cuaró.»

Caballos para los castilhistas

El señor Eugenio Cunha, proveedor de caballada para el ejército brasilero, quien se encuentra gravemente enfermo en Buenos Aires, acaba de dar órdenes á sus agentes para la compra de diez mil caballos que se destinan al ejército gubernista de Rio Grande

El general Solon

El 14 del corriente es esperado aquí el paquete *Rio Grande*, que trae á su bordo al general Solon y á su Estado Mayor.

El *Diamantino*, por disposicion del Gobierno brasilero, está esperando en nuestro puerto dicho arribo, para embarcar á los mencionados pasajeros y seguir el dia 15 directamente para Corumbá.

El general Solon fué nombrado jefe del distrito militar del Estado de Matto Grosso y va á hacerse cargo de su puesto.

La crisis ministerial

Segun telegramas recibidos hoy de Rio Janeiro por un comerciante de nuestra plaza, parece que la crisis ministerial en el gabinete brasilero se extiende á tres carteras: las del Interior, de Marina y de Hacienda.

Nuevo gobernador

Sábese que el diputado federal, ingeniero doctor Correia, sustituirá al doctor Martinho en el cargo de gobernador del Estado de Matto Grosso.

El doctor Monteiro

El doctor Victorino Monteiro, ministro del Brasil en Montevideo, continúa en una casa de campo en el departamento de la capital.

Su estado de salud sigue siempre bastante delicado.

Cuarentenas en Rio Grande

Nos informan que los vapores procedentes de Rio Janeiro y puertos del Norte, están sujetos á cuatro dias de cuarentena en Rio Grande.

El «Satelite»

El *Satelite* del Lloyd Brasilero, debe salir hoy de Rio Grande para Montevideo.

SANIDAD

EL COLERA

Marcha de la epidemia

Buenos Aires, Marzo 8.

La única novedad ocurrida ayer fué el fallecimiento del colérico Benjamin Luster en el Hospital Flotante, fondeado en la rada exterior.

El doctor Otero tomó las precauciones del caso con el cadáver, que fué remitido á Martin García para su cremacion.

En el hospital quedan en asistencia nueve enfermos, calificados de cólera.

La epidemia colérica no tiende á propagarse en los puntos infectados del interior de la República, segun los partes que diariamente recíbense.

Si bien es cierto que en algunos parajes amenaza á veces propagarse, en otros por el contrario, ha desaparecido.

En el Rosario

En el Rosario y Colonias Santafecinas es donde la enfermedad mantiénese, causando diariamente buen número de víctimas.

En la provincia de Buenos Aires, San Pedro y Mercedes, que son los puntos donde persiste la enfermedad, no demuestran felizmente los casos mucha gravedad.

La supresion de cuarentenas

Todavía no se han uniformado opiniones entre los miembros del consejo nacional de higiene con respecto al proyecto de supresion de cuarentenas que se está tramitando.

En la segunda reunion que ayer celebraron hablaron del proyecto.

Los vocales Revilla y Costa continuaron impugnándolo lo mismo que Sussini y Silveyra, sin arribarse á nada definitivo.

Nuevamente habrá hoy sesion, y continuará exponiendo las ideas contra el referido proyecto Sussini.

—Los enfermos de cólera están diseminados en varios puntos del pueblo. Otros que son traidos de campaña llegan moribundos. Desde anoche hasta este momento se han denunciado tres casos nuevos y han ocurrido dos defunciones.

En la provincia

En Mercedes ha comunicado el doctor Alcorta haberse producido dos casos en la carcel, falleciendo uno y quedando el otro gravísimo. En San Nicolás hubo una defuncion, habiendo sido atacado un niño.

En Colon falleció en el dia de ayer á las 11.40 un hombre que se habia enfermado el dia anterior á las 3 p. m.

En Mercedes se han producido dos casos nuevos y encuéntranse 18 en asistencia, habiendo fallecido uno.

En San Pedro los casos nuevos son 3, la asistencia 6 y las defunciones 2.

En San Nicolas los casos nuevos 1, asistencia 1, curados 3, defuncion 1. En Rojas no hubo ningun caso nuevo; hay en asistencia y curados 2.—*El Corresponsal.*

El texto de frances de la Universidad

RÉPLICA AL PROFESOR DON J. E. BORDONI

DIRECTOR DEL COLEGIO INTERNACIONAL

(Conclusion.—Véase el número del 6 del corriente)

Muy señor mio:

Como se lo he dicho ya, su crítica es superficial, infundada y chabacana, y voy á demostrárselo siguiendo su *Memoria*, párrafo por párrafo, desde el que empieza por *desgraciadamente*.

1er. párrafo—Me conmueve profundamente el tono compungido con que usted invita al entierro de mi obra. La palabra *desgraciadamente*, en su boca, tiene una ternura infinita; es la voz dolorosa del pontífice que llora sobre la víctima que ha de inmolar. ¡Qué compasivo es usted! ¡qué dulce es verse sacrificado por usted!

2.° párrafo—Es situacion penosa el hallarse ante un texto *endiablado*; pero no hay tarea improba para el que movido, no por pasion ruin, sino por el noble deseo de un exámen crítico, arrostra valerosamente su cometido, poniendo el dedo en la llaga á pesar de los gritos del paciente. ¡Adelante, pues, brava figura!

3er. párrafo—Me declara Vd. un *espíritu extraviado* por la obsesion de hacer lo que no está á su alcance; pero no basta declararlo, es menester probarlo. Vengan, pues, pruebas, mi amable crítico.

4.° párrafo—Ya no soy un *espíritu extraviado*, sino un perseguido por las «*visiones megalómanas de compilar un volúmen de proporciones excesivas*.» Pero, ¿qué son visiones que compilan un volúmen, el cual viene á ser luego un *pileuque*, despues un *edificio*, mas tarde una *mole* y, en fin, un *mónstruo horrendo, informe, ingente*? ¿A qué tienden todos esos términos incoherentes sino á mostrar su ignorancia en el arte de escribir?

Mi obra contiene 403 páginas: 118 están ocupadas por los cuadros de conjugacion, y 285 por la teoría y su aplicacion. Pero, el tipo empleado y la disposicion ancha y suelta de las materias; hacen que todo no alcanza unas *200* páginas de impresion, esto es, mucho menos que la *pequeña gramática* de Larousse.

5.° y 6.° párrafos—Las ocho primeras páginas de mi libro se titulan *Exposicion del Método*. Su crítica, para merecer el nombre de tal debia pues empezar por ellas, examinar su contenido, compararlo con el plan y ejecucion de la obra, y hacer resaltar así los defectos que usted le atribuye, gratuitamente, sin dar una sola prueba sino puras afirmaciones, pretenciosas y vanas.

7.° párrafo—Esta es la única parte de su crítica que se presenta con algun color de seriedad. Me llama vd. plagiario porque, en la confeccion de mis ejercicios, me he servido de los de Larousse y otros. Pues bien, le diré que todos los gramáticos han procedido como yo en este punto, aprovechando el trabajo ageno, y tomando su bien donde lo encontraban. Un solo ejemplo, tomado del mismo Larousse (pág. 23, Guía del maestro), probará mi aserto. Hélo aquí:

« Le lion a l'air noble; la hauteur de ses jambes est « proportionnée à la longueur de son corps; l'épaisse « et grande crinière qui couvre ses épaules et om« brage sa face, son regard assuré, sa démarche gra« ve, tout semble annoncer sa fière et majestueuse « intrépidité.» Etc.

Este trozo pertenece á Buffon al pie de la letra, y, sin embargo, Larousse no lo dice. Sería fácil comprobar que casi todas las demás frases, que componen sus ejercicios, están en el mismo caso, es decir, copiadas *literalmente* de algun autor, ó mutilados y ajustados, respectivamente, á las necesidades de cada leccion. Pero, á nadie sino á vd. se le ha ocurrido todavía tratar por eso de plagiario á Larousse, y, si este autor ha empleado materiales ajenos para construir su edificio ¿por qué no haria yo lo mismo para con los suyos?

8.° párrafo—Basta fijarse en el órden que sigue mi libro al estudiar el verbo, para convencerse de que usted no sabe lo que dice. La conjugacion, que constituye una de las partes nuevas y originales de mi Método, está dispuesta con tanta claridad que solo usted la pretende confusa, pero, como siempre, sin traer nada en apoyo de su pretension, sino afirmaciones gratuitas y huecas.

9.° párrafo—Los vocabularios, que son de mi exclusiva confeccion, no tienen traduccion porque la práctica de la enseñanza me ha demostrado que el estudiante saca mayor provecho, buscando el mismo su significado en el diccionario, se fija mas en el sentido y en la ortografía de las palabras, y las graba en su memoria con mas acierto y solidez. En cuanto á los términos *raros* y *extravagantes* que, segun usted, existen en ellos, otra vez me vieno con puras afirmaciones, y nada mas.

10.° párrafo—Hasta ahora, usted no ha presentado una sola prueba de sus asertos, y, sin embargo, afirma, muy suelto de cuerpo, que mi método está «*plagado de inconsecuencias y anomalías pedagógicas y literarias*» y que, por lo tanto, debe suprimirse. Aquí concluye su crítica. Pues bien ¿tenia ó no tenia yo razon en sentar al principio que ella es superficial, infundada y chabacana? Siguense los ataques personales que me dirige, y nada queda para la obra sino aserciones sin prueba, formuladas con palabras pomposas y pedantescas.

Que vengan las pruebas de sus afirmaciones, que vengan fundadas y expresadas con altura, y seré yo el primero en agradecérselas y tambien aprovecharlas para mejorar mi obra. Hasta entonces, no me ocuparé más de usted, porque sería perder el tiempo y dar importancia á lo que no la tiene. Tampoco contestaré á los improperios y sandeces que usted me larga en su carta de ayer.

Nunca he golpeado á la puerta del *Colegio Internacional* para pedir trabajo; pero, aunque lo hubiese hecho, no tendria por qué avergonzarme. Lo bochornoso y ridículo, en la vida de un hombre, no está en querer trabajar á lo que sabe, sino á lo que no entiende, es decir, en ser presumido y pedante

Como punto final, voy á trascribirle un articulito que, bajo las iniciales L. D. D., una persona muy autorizada acaba de publicar en el último número de *Las Primeras Ideas*.

¿LIBERTAD Ó LICENCIA?

«Somos partidarios de la libertad de enseñanza, pues creemos que es un *derecho* á la par que un *deber* el enseñar lo que uno *sabe*.

Lo que uno sabe, ese es el *busilis*.

Pero el enseñar lo que uno no sabe ¿es libertad ó licencia?

Para nosotros es lo último

Y es una licencia de la cual muchísimos usan y abusan, que infiere perjuicios grandísimos á la sociedad, á la que se sorprende abusando de su confianza, con perjuicio grandísimo de la niñez y de la juventud; pues, antes de que pueda comprobarse la insuficiencia de un profesor, pasan meses y hasta años, con perjuicios morales y materiales: lo mal sabido incomoda á la inteligencia como la aglomeracion de muebles inservibles en una pieza, y, si ha costado dinero el aprenderlo, costará más el volver á estudiarlo. ¡Qué pérdidas de cerebro, de tiempo y de dinero!

El legislador tiene que impedir ese abuso y le es muy fácil el hacerlo.

Enseñe quien quiera lo que quiere, pero á una condicion: de haber probado antes su suficiencia en la materia que quiere enseñar.

Así, por ejemplo, el médico, el abogado, el escribano, el ingeniero, patentados, pueden dar libremente lecciones públicas ó privadas de medicina, jurisprudencia, notariado é ingeniería; el bachiller puede dar lecciones de todas las materias del bachillerato; el traductor público puede enseñar los idiomas que mostró conocer en su exámen, y lo propio dígase del boticario, del obstétrico, del maestro, etc., de toda persona en fin que ha rendido exámen final en una materia y que, habiendo sido aprobado, está autorizado, segun que el exámen sea general ó parcial, á ejercer una profesion liberal ó á enseñar una ó mas materias.

Pero el que no ha rendido esa prueba de suficiencia, ese no puede estar autorizado á enseñar, no pueda otorgarse de *motu propio* el título de profesor ó de maestro.

No somos retrógrados, no, ni ponemos rémoras ó trabas á la libertad de enseñanza, pero queremos prevenir á la sociedad contra los avances de la petulancia y de la charlatanería, y salvaguardar los derechos de los que, habiéndose sometido á duras pruebas para adquirir un título, se ven expuestos á una competencia indebida por la *licencia* de los audaces que abusan de la *libertad* de enseñanza.»

Hasta aquí la transcripcion. Medítela bien, caballero Bordoni, y sepa aprovecharla.

Le saluda atentamente S. S.

J. P. Lengoust.

Destruccion de la langosta

EL BOTRYTIS ACRIDIORUM

He aquí la nota del oficial 2.° de la Jefatura del Salto, confirmando la eficacia del *botrytis acridiorum* en la destruccion de la langosta:

Jefatura Política.—Salto, Enero 19 de 1895.—Señor presidente de la Asociacion Rural del Uruguay.—Montevideo.—Con fecha 15 de Setiembre de 1894, al acusar recibo de la nota de esa Asociacon con motivo de la remision de treinta tubos botrytis acridiorum para ensayarlo en una manga de langostas que habia hecho su aparicion á inmediaciones del pueblo de Belen, esta Jefatura le comunicó que no le fué posible efectuar el experimento, por cuanto el insecto invasor habia ya desaparecido de este departamento, pero que en la primera oportunidad pondria á prueba la accion del mencionado cultivo.

Ahora bien, la langosta invasora no ha vuelto á presentarse hasta la fecha en condiciones requeridas, para determinar con seguridad el efecto del botrytis, pues sólo ha aparecido en pequeñas cantidades y muy diseminadas, impidiendo de esta manera el observar si por el contacto se trasmitia la infeccion, causando su exterminio.

Debo advertir, sin embargo, que en algunos ensayos parciales hechos con langostas cautivas, el éxito fué completo, puesto que rociando á dos de estos insectos con el botrytis, el contagio se produjo en cantidad inmune, muriendo todas antes de las 40 horas.

No se comunicó á su tiempo este resultado por no considerarlo definitivo, aguardando siempre la ocasion de hacer el experimento en una manga, pero ésta, como queda explicado más arriba, no se ha presentado aún.

Si por este lado se ha esperado inutilmente, en cambio la langosta chica, llamada criolla, ultimamente se ha producido como nunca, al extremo de hallarse hoy extendida en todo el Departamento, ocasionando perjuicios incalculables en los sembrados y muy especialmente en los pastos de los campos, los que tala por completo, contrarrestando así el benéfico efecto de las abundantes y contínuas lluvias de estos últimos tiempos, dió márgen á que se emprendieran una serie de experimentos del botrytis, habiéndose obtenido en todos ellos el mas satisfactorio resultado, desalojando en corto plazo á esa plaga, de zonas considerables de campo, no obstante carecer de un aparato apropiado para hacer la pulverizacion.

A objeto de subsanar este último inconveniente, me permito hacer constar en el presente informe los laudables esfuerzos de los inteligentes industriales de esta plaza señores Galcione y Solaro, que se han dedicado con encomiable celo á la construccion de un aparato destinado á ese fin, el cual, por su sencillez y baratura, está al alcance de todos.

Resumiendo, hoy se puede con certeza asegurar que el botrytis acridiorum es un agente eficaz, seguro y fácil para destruir una de las plagas que mas perjuicios causan á la agricultura, horticultura y ganadería, habiéndose hecho tan popular en este Departamento que continuamente nos es solicitado, no pudiendo atender á los pedidos por haberse agotado la cantidad que esa honorable Asociacion se sirvió remitir.

Efusivamente felicito á esa corporacion por el éxito del botrytis, de cuya propagacion ha sido ella la iniciadora y complázcome en saludar al señor presidente, á quien Dios guarde muchos años.

Luis E. Becu.

Sucesos locales

Incendio de un almacen

A las 2 1/2 de la madrugada se declaró un incendio en el almacen de la calle Asuncion núm. 51, propiedad de Domingo Dicienso.

Dada la señal de alarma por el guardia civil de faccion en aquel paraje concurrió el personal de la 6.ª seccion y muy luego el cuerpo de bomberos con la acostumbrada celeridad.

Los bomberos pusiéronse en accion y el incendio fué sofocado en breves instantes.

Bañales practicó un registro prolijo en el almacen, encontrando debajo de la cama del almacenero una gran cantidad de virutas.

Debajo del mostrador se halló tambien gran cantidad de virutas.

Dicienso fué detenido por el comisario señor Varela, quien lo interrogó respecto de las virutas encontradas debajo de la cama y debajo del mostrador.

Dicienso dicen que se confundió, no acertando á explicar aquello satisfactoriamente.

Por esa razon fué enviado preso á la Jefatura con el parte correspondiente.

El almacen estaba asegurado en la suma de 8.000 pesos en la Compañía Trasatlántica.

Segun las autoridades, las existencias del almacen representarían poco mas de mil pesos.

Las pérdidas ocasionadas por el fuego fueron bastante considerables con relacion á las existencias.

Un muchacho raspa

Esta mañana, un pillete que vió un caballo cargado de tarros de leche frente á una casa de la calle 25 de Mayo entre Ciudadela y Florida, aprovechando la ausencia del lechero robó un tarro y echó á correr.

El lechero salió de la casa en ese instante y corrió tras el pilluelo, dándole alcance en la calle de Ciudadela esquina de Paysandú, recuperando el tarro y entregando el raspa á la policía.

Cadáver de un ahogado

La autoridad policial de Pando ha comunicado que recogió en la costa del Rio de la Plata el cadaver de un hombre, arrojado por las aguas.

El médico de la localidad señor Pastor Giribaldi practicó el debido reconocimiento, declarando la muerte como producida por asfixia por sumersion.

Vestia el ahogado traje de marinero.

La autoridad de Pando dió sepultura al ahogado en el cementerio de la localidad, previas las formalidades del caso.

¡Cuánto misterio no encierran á veces esos cadáveres de desconocidos que el mar arroja á la costa!

Exposicion de artes, industrias y manufacturas

No era conocida aun cuando se ha dado su esencia, la siguiente nota del Ministerio de Fomento:

Ministerio de Fomento.—Montevideo, 22 de Enero de 1895.—He recibido la nota de la Asociacion Rural, fecha 9 del corriente, en que se formula el plausible proyecto de celebrar una Exposicion de artes, industrias y manufacturas como complementaria de la próxima de ganadería que está hoy bajo los auspicios de la Rural.

Tan importante torneo dice esa Asociacion, tendria lugar en el mismo local que se le ha destinado á la de ganadería, aprovechándose como fondo de recursos el producido que ésta arrojare.

Llevada esa nota á conocimiento del Exmo señor Presidente de la República, he recibido encargo de contestarla manifestando que si bien S. E. mira con agrado esa iniciativa patriótica, cree conveniente aplazar la solucion definitiva del proyecto correspondiente hasta palpar el éxito y conocer el rendimiento de la próxima Exposicion Ganadera.

Dios guarde á la Asociacion - Juan José Castro.—A la Asociacion Rural del Uruguay.

La chapita

Y OTROS ABUSOS

Hemos hecho una denuncia anteriormente con referencia al abuso que cometen los revisadores de pesas y medidas. Como la autoridad competente no ha querido remediar el abuso, volvemos al asunto con nuevos datos:

Con tono imperioso, con grosería digna de la mayor censura, entran en las casas de comercio los revisadores, exigiendo la entrega de las pesas y medidas.

Comprueban si hay falta en las pesas. Cuando la notan se humanizan, se amabilizan y hacen constar la falta y proponen encargarse ellos mismos de remediarla, mediante el pago de 20 centésimos por cada pesa.

Los comerciantes que no admiten ese *servicio* son objeto de las iras de los revisadores. ¡Qué miradas fulminantes! ¡qué ademanes nerviosos!

Se comprueba tambien que en la balanza falta tambien la *chapita* que indica el peso máximo de aquéllas,—entonces se obliga al comerciante á transportarla á la oficina, que no siempre está abierta á las horas indicadas por el reglamento—¡admirable órden!

La operacion que se hace en la oficina es tan sencilla que puede hacerse en las mismas casas de negocio.

Pero parece que hay el propósito de incomodar á los contribuyentes, que se consigue hacerlo con el mayor éxito.

Lo mas donoso de todo esto es que pagando al revisador lo que exige al comerciante por la chapita y el arreglo de las pesas, no se incomoda á los que lo hacen y se les trata con una amabilidad, atencion y cariño verdaderamente paternales.

LA TEMPERATURA

BOLETIN METEREOLÓGICO

Del Instituto Optico Oculistics Oliva y Schnabl

291—25 de Mayo—291

	MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA
Centigrado	30	20	25
Reamur	24	16	20
Farenheit	86	68	77

PRESION ATMOSFÉRICA

Horas:—9—1 761

Las vides chilenas

Asociacion Rural del Uruguay.—Señor don Dionisio Ramos Montero, secretario de la Legacion del Uruguay en Chile.—Oportunamente ha recibido esta directiva su grata carta comunicando la aparicion en los viñedos chilenos de una grave enfermedad que se teme sea la fatal filoxera.

La noticia ha impresionado dolorosamente á la Asociacion Rural, porque conocedora de las duras pruebas á que tan terrible insecto sometió á los viticultores orientales y de las decepciones, trastornos y sacrificios pecuniarios que en ellos ha ocasionado, é interesada como está en los mas felices y reales progresos rurales de la República Chilena, siente con hondo pesar el peligro que se cierne sobre una de las mas importantes ramas de su riqueza, si bien confía en que los efectos del mal podrán amicorarse en gran parte, dados los recursos de que hoy dispone la ciencia y atendiendo á la eficaz accion de las reconocidas autoridades en la materia con que cuenta ese país.

Si llegara á confirmarse la existencia de la filoxera y se considerase de utilidad, la directiva pone á disposicion de usted todo cuanto se ha hecho y legislado para contener los progresos del mal, para contribuir así en el mayor grado posible á remediar el mal que aflige á la República de Chile.

La directiva espera con tanto interes como ansiedad, las nuevas noticias que usted promete darle al respecto y celebraria que la enfermedad presentada en esos viñedos, careciese de toda importancia para tranquilidad de los vinicultores y bien del pais en general.

Sin otro particular, saludo á usted con especial aprecio y consideracion.—*Diego Pons*, presidente, *Francisco Piria*, secretario.

Tribuna libre

El nuevo reglamento de Enseñanza

Señor director de El Siglo.

Estimado señor:

Como es sabido, el H. Consejo Universitario ha elevado á las Cámaras un nuevo Reglamento de Enseñanza Secundaria y Superior. En él existe una modificacion á los anteriores, que en caso de ser aceptada, redundará en enorme perjuicio para todos los estudiantes; y en vista de ello, recurrimos á las columnas de su ilustrado diario en defensa de nuestros intereses seriamente amenazados, esperando que nuestra justa reclamacion y nuestro espíritu de verdadera justicia, hallen eco en la propaganda sincera de El Siglo.

En tal confianza y en la conviccion que tenemos de la necesidad de que la prensa nos extienda su mano protectora, saliendo en defensa de nuestros derechos, agradecemos á usted de antemano lo que por nosotros haga; y pasamos á exponer las mas notorias de las causas que motivan nuestra reclamacion: si nos anticipamos á los sucesos y obramos sin tardanza, lo hacemos en mérito á lo trascendental del asunto y juzgando preciso que nosotros, los estudiantes, hagamos escuchar en este caso nuestras razones.

En efecto, señor director, en el proyecto á que hacemos referencia, existe un artículo de tal importancia que ha concentrado la atencion del H. Senado. En él se propone nada menos que «excluir de los exámenes extraordinarios á los estudiantes libres y en cuanto á los reglamentados, se les restringe ese exámen á una sola materia.»

Motivos obvios tenemos para reclamar de semejante medida y ellos no escaparán al menos avisado.

Los estudiantes libres tienen con raras excepciones causas que justifiquen su pérdida del curso; y muchos de ellos han dado exámen de materias adelantadas al año que les correspondería para facilitar sus estudios mientras de an atrasadas otras.

Ahora bien: ¿qué causas de peso pueden presentarse que justifiquen tal proceder con los estudiantes libres, dificultando muchísimo sus estudios y obligándolos á retardar el término de la carrera, cometiendo así un ataque á sus justas aspiraciones?

Pero no es esto solamente; tambien los reglamentados se ven restringidos, ante la prohibicion de dar mas de un exámen complementario. ¿Y si esos estudiantes, por cualquier circunstancia, no pueden dar todas las materias del año ó tienen la desgracia de salir mal en dos de ellas qué suele suceder aun á los buenos estudiantes?

¿Qué razones, repetimos, puede invocar el Consejo Universitario para que esos jóvenes acumulen nuevos años, á su carrera, harto larga, por el solo hecho de perder algunas asignaturas?

Podríamos extendernos en muchísimas otras consideraciones, pero con lo dicho basta para que las personas de sano criterio comprendan la justicia de nuestra reclamacion y para que la parte ilustrada de nuestras Cámaras se interese por ella.

No obstante, prometemos insistir sobre el particular y por hoy saludamos al señor director de El Siglo con nuestro mayor respeto, agradeciéndole la publicacion de las presentes líneas.

Varios estudiantes.

Montevideo, Marzo 7 de 1895.

Clase de gimnasia

He aquí el programa confeccionado por el doctor Regules y aceptado por el Consejo Universitario, para el concurso de oposicion, para proveer el cargo de profesor de gimnasia de nuestra Universidad, puesto que ha quedado vacante por el fallecimiento del señor don J. A. García.

Señor Rector de la Universidad, don Pablo De-María:

Designado por el C. de E. Secundario y Superior para redactar el programa que debe regir en el acto del concurso de oposicion á que se ha llamado para proveer la direccion de la clase de gimnasia en la Seccion Estudios Preparatorios, elevó á Vd. un detalle de las cuestiones cuyo conocimiento considero indispensable para la buena direccion de esa clase. Son las que siguen:

Definicion, Importancia, Historia, La gimnasia, en Grecia y en Roma, La gimnasia despues del siglo XVI.

Movimientos, Palancas y su aplicacion, Centro de gravedad, Accion del músculo, Fuerza mecánica del hombro, Esfuerzo, Influencia del ejercicio, Modificaciones musculares, Acciones sobre la respiracion, Circulacion, Sistema nervioso, Funciones digestivas, Secreciones, Nutricion y peso.

Ejercicios, Estacion, Marcha, Carrera, Salto, Baile, Natacion, Esgrima. Fonácia.

Vectacion, Navegacion, Equitacion, Velocípedo, Gimnástica sin aparatos, Gimnástica con aparatos.

Diversos métodos, Condicion de un gimnasio, Su funcionamiento, Enseñanza de la gimnástica.

Estos temas constituirian la parte teórica de las pruebas. El actual programa de la asignacion puede admitirse como base para los ejercicios prácticos, haciendo en él las modificaciones de ordenamiento que el tribunal del concurso crea indicadas.

Saluda al señor director.—*Elias Regules.*

Consejo de estudios S. y S.—Apruébase el precedente programa propuesto por el señor decano de la Facultad de Medicina para el concurso.

Dicho concurso comprenderá los actos siguientes:

1.° Una disertacion de 20 minutos sobre un tema sacado á la suerte del programa.

2.° Contestacion á 4 preguntas que formulará por escrito el tribunal sobre las materias del programa; diez minutos para cada pregunta.

3.° Una leccion práctica de gimnástica, cuyo tema indicará la mesa conforme al programa; treinta minutos para esta leccion.

Miguel Azerola.

En este programa se notan muchas cosas inútiles y secundarias para la enseñanza de la gimnasia y faltan temas de mucha importancia

Además nos parece inadmisible exigir una disertacion sobre los diversos métodos á personas que nunca han tenido ocasion de verlos en práctica.

Nuestra Universidad tiene todo el derecho y debe poner un buen profesor de gimnasia, que sepa enseñarla é inculcarla á sus discípulos, y que sepa explicar los efectos de cada movimiento por razonamientos y experiencias directas, comprobando entonces la utilidad de cada ejercicio y el por qué se obtiene con tal movimiento el desarrollo de los músculos y que no desconozcan su importancia y utilidad, aunque sepan disertar sobre baile, natacion y navegacion.

En Europa para obtener un diploma de profesor de gimnasia ó para poder regentear una clase, se exije el siguiente programa que veríamos con agrado si fuera adoptado por nuestra Universidad:

Historia de la Gimnasia, su pasado, presente y porvenir.

Anatomía, fisiología, en todo lo que tiene relacion á la gimnasia.

Enseñanza práctica de la gimnasia activa, explicacion y demostracion del método.

Trabajo individual en los diversos aparatos, demostracion práctica del saber de cada candidato. En este programa, el profesor tiene donde explayarse pues se hace de la gimnasia la parte esencial, mientras que el programa elaborado por el doctor Regules responde mas bien á las exigencias de una clínica que á la necesidad de la verdadera gimnasia activa.

Por qué no exigir que cada candidato haga ejercicios en los diferentes aparatos que existen en la Universidad? Acaso en las cuerdas ó en la escalera ortopédica, podria el tribunal cerciorarse si el examinado es apto para enseñar la gimnasia, aunque haya dado pruebas de poseer las condiciones de ser un buen bailarin ó experto piloto, puede ser un pésimo gimnasta.

Puede un profesor ser deficiente con sus trabajos en la escalera ortopédica y ser excelente gimnasta, pues puede trabajar con limpieza en la barra fija, paralelas, caballete, y poseer un buen método de enseñanza.

Sobre los diversos ejercicios efectuados en los distintos aparatos de gimnasia, es donde se darán cuenta los señores examinadores de la capacidad del candidato, y de su modo de enseñanza.

Un gimnasta.

DIA COMERCIAL

Los negocios en Fondos públicos fueron reducidos; se vendieron certificados de Tesorería por Noviembre á 97 °/° acciones del Banco Italiano, para mañana á 39 °/° y al contado de 35 á 34.20 °/°.

La Deuda Consolidada se cotiza hoy en Lóndres segun telegrama recibido por la Bolsa de Comercio á 46.375 °/°.

El giro sobre Europa prosigue encalmado y con limitados negocios, rigiendo los precios siguientes:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 ¾ á 51 7/8	52 á 52 1/16
Francia.	»	5.43 á 5 44	5.475 á 5 48
Amberes.	»	5.43 á 5.44	5.48 á 5.49
Alemania.	»	4.39 á 4.40	4.445 á 4.46
Italia. . .	v.	5.62 á 5 63	nominal
España. .	v.	5 80 á 5 85	nominal
R. Janeiro	v.	25.500 á 20 d/v	25.900

Buenos Aires 1/4 á 3/8 % de descuento.

El cambio sobre Londres en Rio Janeiro abrió á 9 1/2 peniques por 1000 reis.

Los bancos giran á la vista á 25.500 y toman á 20 dias vista á 25.900 reis por £.

Se fletó la barca italiana *Draguette* de 1200 toneladas á cargar en puerto carga general para New-York á flete reservado.

El mercado para lanas ha seguido bastante activo, habiéndose efectuado en depósito los negocios siguientes:

40.000 kilos lana de Dolores vendidos por A. Alvarez á $ 1.650 los 10 kilos.

35 000 kilos lana de Paysandú vendidos por P. Bidart á $ 1 875 id id.

En la feria realizáronse los negocios que á continuacion se detallan:

3 000 kilos lana de Minas vendidos por Salgado y C.ª á $ 2.05 los 10 kilos.

5.500 kilos lana de Achar vendidos por Salgado y C.ª á $ 2.05 id id.

7.000 kilos lana del Durazno vendidos por Zabala y Echechuria á $ 2 00 id id.

3.500 kilos lana de Achar vendidos por Salgado y Ca. id 1 92 id.

1 500 kilos lana de Minas vendidos por A. Bonilla id 1 90 id.

14.000 kilos lanas de Minas vendidos por Quintela y Ca. id 1.85

6 000 kilos lanas de Tacuarembó vendidos por Helguera y Goicoechea id 1.85 id

6 000 kilos lanas de Rocha vendidos por A. Bonilla id 1 84 id.

1 000 kilos lana de Goñi vendidos por Manuel Rubio García id 1 80 id.

3.000 kilos lana de Rocha vendidos por Salgado y Ca. id 1 80 id.

2.000 kilos lanas de Achar vendidos por M. Serejo id 1 80 id

2 000 kilos lana de Florida vendidos por M. Serejo id 1,80 id

3.000 kilos lanas de Rocha vendidos por Salgado y Ca. á $ 1.80 id id.

1 500 kilos lana de Treinta y Tres vendidos por S. Estapé y Ca á $ 1 80 id id

6.000 kilos lanas de Treinta y Tres vendidos por Quintela y Ca. á $ 1.80 id id

2.000 kilos lanas de Cerro Largo vendidos por A. Alvarez á $ 1.78 id id.

1.500 kilos lanas de Tacuarembó vendidos por G. Delgado á $ 1.76 id id

1.100 kilos lanas de Treinta y Tres vendidos por G. Delgado á $ 1 75 id id.

1.000 kilos lanas de Rivera vendidos por Helguera y Goicoechea á $ 1 75 id id.

3000 kilos lanas de Minas vendidos por Tamperen á $ 1.75 id id.

4000 kilos lanas de Mollos vendidos por Fiorito hnos. á $ 1.75 id id.

1200 kilos lanas de San Carlos vendidos por Helguera y Goicoechea á $ 1.70 id id

3000 kilos lanas de Rivera vendidos por Helguera y Goicochea á $ 1.70 id id.

1000 kilos lanas del Sauce vendidos por M. Serejo á $ 1.60 id id.

1500 kilos lanas de Gutierrez vendidos por M. Serejo á $ 1.50 id id.

El trigo continua encalmado y con limitadas operaciones.

Respecto al maiz cada vez se hace mas difícil la venta de este grano no habiendo pedidos de él ni para consumo ni para exportacion. En el Centro Comercial de productos del país realizáronse los negocios siguientes:

194 sacos trigo de Rodriguez á $ 1 58 los 100 kilos.

120 id id muy superior de Rosario id 1.75 id id.
80 id id del kilómetro 77 id 1.50 id id id.
400 id id del Sauce id 1.575 id id.
120 id id de Progreso á 1.50 id id.
56 id id viejo de Fray Marcos á 1.60 id id.
200 id id fideos id id á 0.90 id id.

Metálico traido por el vapor nacional *Montevideo*:
Del Salto—A Marexiano hnos., $ 300.
De Berlin—A. Alvarez hnos., $ 524,95.

BUENOS AIRES, 8—Con el oro embarcado ayer en Lóndres, pasa ya de 1:100 000 libras la cantidad de oro enviado para nuestra plaza.

—Acentúase el interes por los trigos buenos, pagándose por ellos entre 6.20 y 6.50.

—Los negociantes en lanas están á la espera de las noticias de los remates de Lóndres, por lo que las ventas de ayer tuvieron poca importancia.

—Mañana tendrá lugar en Palermo la apertura de la Exposicion-Feria, organizada por la Sociedad Rural. Las instalaciones están ya casi terminadas.

BUENOS AIRES, 8 (1.30 p. m.)—Oro abrió, al contado, 354.50.

Cerro, al contado, 353.
Para fin de mes, 354.50.
Consolidada Interna de 1894, al contado, 74.50.
Salen el *Golondrina II* y el *Vittoria*.

Entrada de frutos y cereales

Dia 7

Por Vía Fluvial—113 bolsas lana, 4 fardos lana, 15.051 cueros vacunos secos, 87 cueros lanares 15 fardos cerda 59 555 kilos lino.

Por F. C. Estacion Central—937 bolsas lana, 252 cueros vacunos secos, 119 cueros becerros secos, 3 atados cueros becerros, 10 cueros de potro, 1493 cueros, 210 atados, 21 fardos cueros lanares, 27 atados cueros corderos, 5 bolsas cerda, 5 220 bolsas trigo, 486 sacos maiz, 509 afrecho, 234 sacos alpiste, 49 sacos cebada.

Por Bella Vista—4312 bolsas trigo; 351 sacos maiz; 100 fardos pasto.

Lana—Del kilómetro 288: 20 bolsas y 1/2 remitidas por J. Mendez á S. y B. Balparda, 14 id y 1/2 por A. Ibargoyen á Samano Hnos. y Castro.

De Mansevillagra: 10 bolsas M. Font á José M.ª Rodriguez, 4 id por B. Erache á C. Neane, 40 id por B. Nuñez y C.ª á A. y Martinez.

De Nico Perez: 12 bolsas por G. Guerra á H. y Zabalza, 13 bolsas por G. I. Agrelo Hnos. á Salgado y C.ª 19 bolsas por A. de Castro á J. Tocavent, 14 bolsas por A. Rego á Salgado y C.ª, 20 bolsas por C. Bentos á Salgado y C.ª, 10 bolsas por Salaberry y C.ª á Nicolás Duron y Vidal, 7 bolsas por U. Mederos á G. Delgado, 7 bolsas por Bitoria á J. Tocavent.

De Florida: 75 bolsas por F. Urete á S. Caprario y Ca., 35 bolsas por Pasterino y Ca. á S. y B. Balparda.

De La Cruz: 21 bolsas por A. Gil á S. y B. Balparda, 62 bolsas por Canapes á L. Fernandez.

De Sarandí—5 bolsas por F. Berrondo á H. Helguera y Ca., 23 bolsas por M. Griego á viuda é hijos de Pereyra.

De Cerro Colorado—36 bolsas por P. Alvarez á B. Peñagaricano, 11 bolsas por B. y Saleberria á A. Quintela y Ca.

De Isla Mala—49 bolsas por V. Perez á Balparda, 32 bolsas á la consignacion de Bentancour.

De Durazno—9 bolsas por L. Caballero á H. y Goicochea, 3 bolsas por M. Seoane y Ca. á S. Pastorino y Ca.

Del Yi—28 bolsas por V. Ugarte á T. Arteaga, 20 bolsas por Sobron hnos. á G. Delgado, 20 bolsas por J. A. y Abella á Barreira hnos., 20 bolsas por V. del P. y Ferrer á A. y Martinez, 20 bolsas por R. Wilkins á J. J. Aguerre.

De Montes—5 bolsas por N. Salsamendi á L. Salgado y Ca., 8 bolsas por J. Flaquer á M. Rubio y García.

De Minas—20 bolsas por L. Oliveri á M. Rubio y García, 69 id por J. Baldovino á Fiorito hnos., 5 id por M. Alvarez hnos. á L. Salgado y Ca., 13 id por J. Gimenez á Valdez hnos., 6 id por Aguerrebere hnos. á E. Armas; 29 id por C. Vazquez á H. y Goicochea, 22 id por J. Ordus á H. y Goicochea.

De San José—21 bolsas por B. Arison á Grela y Ca., 28 id por F. Beloqui á S. Caprario y Ca., 20 id por P. Olarte á J. M. Olarte. 61 id por J. R. Perez á S. Caprario y Ca., 34 id por F. Romano á S. Caprario y Ca., 23 id por Arana hnos. á S. Caprario y Ca., 16 y 1/2 id por M. Olarte, hnos. á J. M. Olarte.

Trigo—Por Estacion Central—A. y Martinez 96 bolsas; C. Duce 461 id; F. Bonifacio 104 id; C. y Guillot 276 id; L. Monasterolo 250 id; Helguera y Goicochea 92 id; C. Neone 50 id; A. Machino 40 id; Seoane 316 id; J. Achar 32 id; A. Pizzo 35; J. Tocavent 18; J. B. Riella 247; J. Liard 264 id; J. F. Mariné 25; Molino Montevideano 314 id; P. Inda 533 id; M. Castelo 119 id; E. Peirano 400 id; L. Doleon y C.ª 38 id; Jaume hnos. 96 id; J. García 100 id; A. Lebrero y C.ª 82 id; S. Reyes 410 id; J. M. Suarez 200 id; Gianelli 253 id; Sanguinetti 40 id; J. C. Galio 295 id.

Por Bella Vista—P. N. Alvarez 250 bolsas, C. Duce 307 id, J. M. Mariné 462 id, J. García 121 id, Salgado y Ca. 41 id, L. Monasterolo 193 id, B. Peñagaricano 906; Storace 280 id, Riolfo 203, Liard 41 id, Helguera y Goicochea 119. Seoane 654 id, L. y Laugaron 76 id, Sala 109 id, Mora 120 id, Lermitte 250 id. Estapé 120 id.

Maiz—Por Estacion Central - A. Machin 62 bolsas. Seoane 48 id. B. Peñagaricano 40 id, P. N. Alvarez 80 id.

Por Bella Vista—Sala 301 bolsas.

Otros productos—E. Peirano 232 sacos alpiste, B. Peñagaricano 40 b/s cebada, C. Duce 500 sacos afrecho, Juan Sero 100 fardos pasto, L. Salgado y Ca., 411 cueros lanares, N. Duran y Vidal 116 cueros vacunos secos, J. Tocavent 581 cueros lanares, E. Armas 110 cueros becerros.

Varias noticias

Loteria

En el sorteo de la lotería de la Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

3433	$ 50000	7196	$ 200
9783	» 2000	5409	» 100
2769	» 1000	8232	» 100
9707	» 1000	8597	» 100
2854	» 500	1134	» 100
10377	» 500	9563	» 100
2009	» 500	10754	» 100
1781	» 200	8106	» 100
6612	» 200	8549	» 100
10065	» 200	6735	» 100
3529	» 200		

APROXIMACIONES

3431	$ 1250	3434	$ 1250

Cartera perdida

Se ha perdido una cartera entre las calles Reconquista, Perez Castellanos, Buenos Aires, Colon, Alzaibar, Plaza Zabala, 1.° de Mayo y 25 de Mayo, Cerrito, Mercado del Puerto hasta la Capitanía.

La cartera contiene billetes de la Lotería, algun papel moneda del Banco de Portugal y un documento. Estos valores pertenecen á un infeliz lotero.

La persona que haya encontrado dicha cartera y la quiera devolver, puede hacerlo calle Reconquista número 18 que será gratificado.

El incidente del Baile Japonés

Se nos pide la insercion del siguiente escrito:

Señor don Celso Bassignano: Sin pasar á contestar (porque no lo mereceu) las expresiones irónicas y chafaldineseas que Vd. me dirije en un escrito publicado en El Siglo del dia 7, y para que su defendido pueda darle informes mas verídicos que los que Vd. tiene del *proceder* á que se refiere mi publicacion del dia 5, explicaré ahora, ya que á ello me obliga su ridículo y extravagante escrito, lo que mi prudencia, y mi celo por el bien de la Sociedad Casino Familiar, me aconsejaron callar aquel dia; y así digo: que *el proceder del Presidente de la Comision del Baile Japonés Santiago Crosa, fué muy orgulloso, muy imprudente, que manifestó tener muy poca educacion, que no respetó mis setenta años, mi carácter de vocal de la Comision Directiva, ni mis derechos de socio; y que quien de este modo procede, es indigno de pertenecer á ningun Centro Social.*

Debo añadir tambien que si yo prescindí de mis derechos de socio, humillé mi carácter de vocal de la Comision Directiva y consentí salir del café con mis invitados transeuntes antes de la hora marcada por el Reglamento cuando nos echó fuera don Santiago Crossa, Presidente de la Comision del Baile Japonés, con mas infulas en aquel caso que un otro emperador del Japon; si consentí y pasé por todo, no fué por él, sino por evitar un conflicto á la Sociedad; pues estaba penetrado de que si hacia prevalecer mis derechos, podria resultar, que el baile tan brillantemente principiado, acabase como acabó el tan célebre Rosario de la Aurora.

Como no soy cómico, y tengo mis obligaciones á que atender, hago presente al señor Bassignano, que este es mi último escrito por la prensa, pues estoy convencido, de que esta clase de incidentes deben tratarse, probarse y conciliarse donde corresponda, y que si con otros escritos impertinentes y ofensivos (como dicen) me quieren obligar á contestar, tenga

Para San José, primer tren, á las 10 a. m.

Para Buenos Aires y Uruguay: á las 3 y 30 p. m.

Para la línea á San José, 2.° tren, Colonia y puntos intermediarios de ésta: á las 4 y 20 p. m.

Para as líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.

Para el exterior una hora antes de la fijada para el cierre en los avisos de la oficina central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

Giros—Se admitirán:—Para la línea de San José; Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 3 p. m.

Para los puntos del Interior servidos por Cont.^a de 10 a. m. á 3 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 5 p. m.

Para los demas puntos del Interior, servidos por oficiales de estafeta: de 10 a. m. 7 á p. m.

Dias feriados

Para el ramal á Minas á las 4 y 45 a. m.

Para las líneas férreas, al Rio Negro y á Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.

Para San José (1er. tren): á las 10 a. m

Para Buenos Aires y Uruguay á las 11 a. m.

Para la línea á San José (2.° tren); Colonia y puntos intermedios de ésta á las 2 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.

Para el Exterior una hora antes de la fijada en los avisos de la Oficina Central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

Giros—Se admitirán: Para la línea á San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 12 a. m.

Para los puntos servidos por contratistas: de 10 a. m. a 12 m.

Para las líneas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 1 p. m.

Para los demas puntos servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 12 m. y de 5 á 7 p. m.—Montevideo 30 Octubre de 1894.

NOTA—Esta oficina permanece abierta dia y noche al servicio público, con excepcion de los dias festivos en que se clausura de 2 á 5 de la tarde.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Los remates de lanas

LONDRES, Marzo 7—Han comenzado hoy los remates de lanas coloniales El catálogo consta de 273.000 fardos. Los precios han abierto con 5 °/o de alza sobre los últimos remates. Se ha notado viva competencia entre los numerosos compradores.

Partida de insurrectos

MADRID, 7—El general Luque, operando en la jurisdiccion de Cienfuegos, participa haber dispersado una partida de insurrectos.

Pedido de refuerzos

NUEVA YORK, 7- El pueblo de Baire continúa en poder de los separatistas.

Se sabe que el general Calleja ha telegrafiado á España pidiendo refuerzos.

Plan de defensa

PARIS, 7—Félix Faure ha determinado presidir las sesiones del Consejo Supremo de Guerra en que va á decidirse el plan para la defensa general de los Alpes.

Abolicion de un castigo

SAN PETERSBURGO, 6—Hoy se ha publicado un úkase del Czar, aboliendo el castigo del Khut que se aplicaba á los campesinos.

Complots inventados

LONDRES, 7—El corresponsal del *Standard* en San Petersburgo, comunica la noticia de que la policía ha inventado los complots de que éstos dias se ha hablado con el objeto de encubrir las brutalidades y abusos de fuerza que empleó para dispersar una inocente diversion de estudiantes.

Grandes fiestas

LISBOA, 7—Efectuáronse grandes fiestas en honor del poeta Joao de Deux. Tomaron parte en ella gran número de estudiantes.

El cólera en el Brasil

RIO DE JANEIRO, 7—Fallecieron ayer 42 personas, de las cuales 3 de fiebre amarilla, 2 de cólera 2 de diarrea coleriforme Las defunciones causadas por la epidemia, provienen del hospital de alienados.

Las haciendas de los Estados de Minas y Rio siguen infeccionadas.

En Espíritu Santo la epidemia sigue estacionaria.

Averias

VALPARAISO, 7—En 12.000 pesos calcúlase las averias sufridas por el *Praten*, en la colision de anteanoche.

La influenza

IQUIQUE, 7—La influenza hace aquí numerosas víctimas.

Revolucion peruana

IQUIQUE, 7—Cuatrocientos hombres de las fuerzas de Mas, dicese, han pasado á la coalicion.

Los coalicionistas tienen embarcados en dos vaporcitos, en el lago de Titicaca, trescientos hombres, con los que distraen á las fuerzas de Mas.

El general Ignatieff

SAN PETERSBURGO, 8—En los círculos diplomáticos corre el rumor de que el general Ignatieff será nombrado embajador de Rusia en Francia en reemplazo del Baron de Nohrenhein.

Visita

MADRID, 8—Esta mañana el señor Sagasta, presidente del Consejo celebró una larga entrevista con la Reina-Regente.

Los asuntos de Cuba

MADRID, 8—Las Cortes Españolas han votado, á pedido del gobierno un credito limitado para la represion de la revolucion en Cuba.

En Cuba

MADRID, 8—Telegramas de la Habana anuncian que las tropas persiguen tenazmente á los revolucionarios.

Muchos de ellos ya han hecho su sumision.

Nombramiento

YOKOHAMA, 8—El general Yamagata ha sido nombrado ministro de la guerra del Japon.

En Egipto

LONDRES, 8—El *Daily News* publica una grave noticia de Egipto. Dice que los indígenas compran armas y que la policía tiene una sublevacion general.

(VIA GALVESTON)

Suicidio

BERLIN, 7—Mr. Schmiele, gobernador de Nueva Guinea, suicidóse ayer en Batavia (Java) descerrajándose un tiro de revólver.

Mr. Schmiele habia emprendido ya su viaje de regreso á Alemania é ignóranse las causas de su suicidio.

Importante declaracion

BERLIN, 7—Durante la discusion de ayer en el Landstag prusiano sobre el presupuesto del Departamento de Comercio, el Ministro baron von Berlepoch declaró que el gobierno no tenia intencion alguna de revisar los tratados de comercio actualmente existentes, á los que se un su declaracion, débese la actual estabilidad del pais.

Esta declaracion fué recibida con grandes aplausos por parte de los miembros de la izquierda.

Fallecimiento

PARIS, 7—Falleció ayer el duque de Noailles.

Los azúcares franceses

PARIS, 7—El distinguido escritor Jorge Grant ha publicado un artículo en el *Journal des Debats* de hoy, en el que sostiene que si no se aumenta la tarifa á los azúcares coloniales, las refinerias de Egipto podrian reemplazar á los azúcares franceses en los mercados extranjeros.

En Alemania, dice el escritor, los productores de azúcares están firmemente decididos á aumentar exportaciones.

El gobierno francés someterá á las cámaras un proyecto de ley aumentando los derechos de importacion y limitando la introduccion á Francia para su refinamiento de azúcares extranjeros.

Enfermo de gravedad

LONDRES, 7—El *Daily News* de hoy, dice que se ha enfermado repentinamente y de alguna gravedad el duque de Southerland, que se encuentra actualmente en Trenthan.

Excepcion rechazada

ROMA, 7—La Córte rechazó ayer la excepcion interpuesta por el ex-primer ministro Giolitti, declarando incompetente al tribunal ordinario para seguir el proceso que le ha sido iniciado.

El fallo de la córte rechazando la excepcion ordena que el tribunal continúe interviniendo en la causa iniciada contra Giolitti por el primer ministro Crispi y su señora. Giolitti apelará de este fallo.

La revolucion cubana—Retiro de un cónsul La ley marcial—Telégrafos cortados

MADRID, 7—Telegrama de la Habana dice, que el capitan general de Cuba ha pedido que sea retirado el cónsul general de los Estados Unidos en dicha ciudad, por tener pruebas de que ayuda y apoya los movimientos subversivos, que se están produciendo en esa Colonia.

El ministerio español en la reunion de anoche ha resuelto apoyar cerca del gobierno de los Estados Unidos el pedido del capitan general de Cuba.

HABANA, 7—El capitan general de Cuba ha extendido el rigor de la ley marcial hasta el departamento de Santa Clara.

NUEVA YORK, 7—Un telegrama de la Habana para el *New-York Herald*, dice que son muy pocas en esa ciudad las noticias del interior, pues los hilos telegráficos han sido cortados.

Llegó á ésta el crucero inglés *Canadá*, que trae noticias de que las tropas españolas se han apoderado de los campamentos abandonados por los sublevados.

Los revolucionarios están desanimados en vista de la condenacion general con que la opinion pública recibió el movimiento que no ha sido seguido ni ayudado por los habitantes de las ciudades como lo esperaban.

Nuevo triunfo de los japoneses

LONDRES, 7—Comunican de Tokio que las tropas japonesas despues de un reñido combate que duró 11 horas, se apoderaron de Niuchwang.

Las fuerzas enemigas alcanzaban alrededor de 2000 hombres, de éstos 600 cayeron prisioneros en poder de los japoneses.

Los japoneses perdieron alrededor de 200 entre muertos y heridos.

Memorial

PEKIN, 7—Los amigos de Li Hung Chang han elevado al emperador un memorial en que declaran que Li Hung Chang no puede ser responsable del estado en que se encontraba China cuando estalló la guerra.

Ese estado es que ha causado principalmente su derrota y toda la culpa dicen recae sobre el presidente de la administracion de las rentas, quien llena al mismo tiempo el cargo de consejero del emperador.

Arresto

WASHINGTON, 7—Ha sido arrestado Manuel Almagro, empleado de la Legacion Argentina, acusado por el ministro doctor Zeballos de haberle hurtado 3154 pesos.

Almagro confesó á la policía que perdió esta suma en una especulacion sobre azúcares.

Amenaza de inundacion

BUDAPEST, 7—El departamento de Lemesvar está amenazado de ser inundado por varios rios cuyas aguas han crecido extraordinariamente á consecuencia de haber en parte empezado el deshielo de las nieves.

Los campesinos están reunidos ya para discutir el mejor modo de salvar sus sementeras, resolviéndose cortar, como medida prévia, los diques del canal la Bega, abriendo así el camino de las aguas de los campos de la Compañía Real Holandesa, que es propietaria en este punto de vastos terrenos destinados á la cria de ganado.

La Compañía avisada á tiempo colocó muchos empleados en los puntos amenazados por los campesinos. Estos los atacaron dispersándolos y cortaron los diques.

Las aguas derramaron rápidamente inundando algunos millares de acres.

7.500 cerdos pertenecientes á la Compañía perecieron ahogados.

La Compañía Real Holandesa reclama al gobierno una fuerte indemnizacion.

El Ministro del Interior ha ordenado que se proceda á averiguar detalladamente estos sucesos.

Los frios en Austria

VIENA, 7—Un frio intenso reina en todo el Sud de Austria. Caen grandes nevadas. Muchas aldeas están completamente bloqueadas, faltándoles alimento fresco y toda comunicacion con el vecindario.

Linea férrea

CAIRO, 7—El Consejo de Estado ha resuelto prolongar la línea férrea hasta Asuan.

La reserva del Banco de Inglaterra

LONDRES, 7—El aumento en la reserva del Banco de Inglaterra durante esta semana, es debido á las importaciones que alcanzaron á 243.000 £.

Los libros del semestre completo demuestran que el dividendo que repartirá será probablemente á 1 1/5 °/o.

El año pasado el Banco repartió un dividendo de 4 1/2 °/o.

Embarques de oro

LONDRES, 7—Grandes embarques de oro han tenido lugar hoy con destino al Rio de la Plata.

Nuevos envios importantes tendrán lugar dentro de poco para el mismo punto y Chile.

La estadística comercial

LONDRES, 7—La estadística comercial del mes de Febrero demuestra un resultado desastroso.

Las importaciones han disminuido en cerca de seis millones de libras; tambien ha habido fuerte disminucion en las exportaciones.

Noticias de Chile

SANTIAGO DE CHILE, 7—El Ministro de Relaciones Exteriores encuéntrase atacado de influenza.

La cuarta Comision de límites argentino chilena ha fijado un hito en la cordillera en la region de Arauco.

El lugar en que ha sido fijado es el propuesto por la Comision chilena, segun noticias tambien chilenas.

Llama la atencion esta circunstancia, dice un periodista chileno y viene á probar que nuestros vecinos tienen el propósito de hacer una demarcacion pacificamente. Háblase de la probable intervencion amistosa del Brasil para pedir á Chile y á la Argentina que apelen á un arbitraje, en caso de que surgieran dificultades para la solucion pacífica de la cuestion de límites.

Se encuentra en prensa el folleto del ingeniero Bertran sobre la cuestion chileno-argentina. Es un estudio puramente científico sobre la demarcacion de fronteras internacionales. Tiene solamente un carácter científico, ocupándose de los principios de topografía.

Noticias del Perú

IQUIQUE, 7—Los pasajeros llegados de Perú aseguran que los jefes coalicionistas Enrique Guédos, Valcárcel y Tobar tienen embarcados en el lago de Titicaca en los vaporcitos *Cuya* y *Apura* trecientos hombres con los que han empezado á distraer las fuerzas del general Mas.

—*El Comercio* de Lima dice que está autorizado á declarar que el ministro inglés en el Perú no ha recibido autorizacion, por lo tanto no pudo trasmitir á su gobierno ninguna comunicacion en nombre de los comerciantes de Lima sobre la situacion creada por la guerra civil.

Nuevo periódico

RIO DE JANEIRO, 7—En la reunion de los españoles celebrada en el Casino se resolvió fundar un periódico titulado *La Union Española*, con el propósito especial de contestar enérgicamente las opiniones que sobre la cuestion hispano-cubana y el proceder del gobierno español en aquella isla emite diariamente el periódico *O Paiz*.

Fallecieron ayer 42 personas de diversas enfermedades.

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

BUENOS AIRES, 8—Telegrafian de Catamarca oficialmente que existen destacamentos chilenos en Pastos Grandes y Antofagasta, de 60 á 40 hombres respectivamente. El gobierno de esa provincia ha enviado chasques para averiguar todo lo relativo á este asunto. Aun no atribúyese mayor importancia á este hecho.

Lo que sábese es que el gobierno de Chile procura hacer sentir su autoridad administrativa y soberana en el territorio mencionado, del que hace parte el que por el tratado de Bolivia pertenece á la Argentina, como Pastos y Grandes y sus comarcas. Sábese que la comision técnica en ingeniería estudia actualmente aquella zona por orden del gobierno chileno, á cuyo servicio créese están esos destacamentos.

—Llega hoy de Córdoba el general Roca.

—Hay el propósito de proceder con todo rigor contra los ciudadanos infractores de la ley de guardia nacional. Va muy despacio el enrolamiento.

—Acaba de practicarse en La Plata el escrutinio de la última eleccion de diputados nacionales por Buenos Aires. Tuvieron mayoría Mariano de María 11298 votos y Alem 11,288. En consecuencia, fueron por la Junta proclamados diputados.

El doctor Chavarria celebró una larga conferencia con el ministro del Interior relativa á las garantías de ferro carriles. No llegóse á resolucion alguna, dejándolo para la nueva conferencia.

—Falleció ayer en su estancia Luis Amadeo, á la edad de 92 años. Era jefe de una distinguida familia de esta capital.

No pueden ser mas dolorosas las noticias que recíbense de Pilcomayo sobre el estado en que encuéntranse los habitantes despues de las enormes inundaciones. Carecen de todo: faltan víveres mas indispensables. Hace 3 dias que no tienen carne, habiéndose agotado todo recurso particular.

Viven á la intemperie.

—Falleció Federico Mujica.

—En Santa Fé, un alto empleado del ministerio de Gobierno, ha desaparecido, siendo buscado por la policía porque parece que retiene en su poder fuertes sumas pertenecientes al fisco.

—Del Rosario comunican que hasta este momento lo defraudado por Golletti asciende á 140 000 pesos. Se van conociendo nuevos colonos perjudicados.

—Tiénese noticia que dos corredores de cereales que actuaban en los alrededores de las colonias á Arteaga y Guardia hanse fugado estafando alrededor de 40.000 pesos cada uno, siendo muchos los agricultores perjudicados.

—Sale el vapor *Golondrina*.—*El Corresponsal*.

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 8—El corresponsal de *La Prensa* en Catamarca, comunica que el gobernador de aquella provincia avisó al ministro del Interior de la presencia de partidas de tropas chilenas en Pastos Grandes y Antofagasta, ambos puntos que pertenecen ahora á la Argentina á consecuencia del convenio celebrado con Bolivia.

La Prensa comenta esta noticia y reconoce la poca importancia que tiene, pero llama la atencion sobre el hecho que desde algun tiempo Chile empieza á hacer sentir su autoridad allí mas que nunca.

—La única novedad sanitaria ocurrida ayer aquí consiste en el fallecimiento de un colérico en el puerto.

En el Rosario hubo ayer 11 casos, 4 fatales.

En los demás puntos del interior la epidemia va declinando.

—Un alto empleado del ministerio del gobierno santafecino desapareció.

Dícese que tiene en su poder fuertes sumas pertenecientes al Fisco.

—Los diarios quéjanse de la lentitud de los ciudadanos para enrolarse en la guardia nacional. El gobierno parece estar decidido á proceder esta vez con mas rigor que nunca contra los que no cumplan con ese deber.

—El Ministro chileno señor Guerrero, visitó ayer al Presidente de la República.

Respecto á los rumores de que el señor Guerrero piensa abandonar su puesto, él mismo declaró que no harálo antes de fin de año, por desear retirarse de la carrera diplomática.

—El Ministro de Relaciones Exteriores, conferenció ayer con el presidente de la República, acerca de la forma en que debe hacerse llegar al Vaticano la carta autógrafa presentando al Obispo Castellanos.

Es probable que como en los casos anteriores, la carta será remitida al cardenal Rampolla por un enviado especial.

—En la sesion celebrada ayer, el Comité Nacional del partido radical, decidió no reconocer como radicales en Mendoza los pertenecientes al Comité presidido por don Nolasco Ortiz.

BUENOS AIRES, 8—Dícese que el gobernador Leiva vino aquí para tratar de hacer desistir al Presidente en retirar las tropas de la provincia de Santa Fé para enviarlas á guarnecer las fronteras.

Leiva visitó al ministro Zorrilla y despues al Presidente Uriburu pero parece que no consiguiólo.

El gobernador visitará el doctor Pellegrini y al general Roca para pedirles que influenciaran para que no sean retiradas las tropas de su provincia.

—La fiebre tifoidea desarrollóse en el ganado en la provincia de Buenos Aires.

—El ministro Bermejo ocúpase en organizar la instruccion militar en los colegios.

—*El Diario* instiga al Presidente y al ministro del interior, en remediar las faltas graves que viénese cometiendo en la policía á falta completamente de diciplina.

—El general Roca regresó hoy de su estancia. Esperábante muchos amigos.

—Los debates que viénense haciendo sobre la política internacional, parecen que motivarán la reapertura del Congreso.

AVISOS DEL DIA

Jaime Maeso

JUDICIAL

De una fraccion de terreno compuesta de 39 hectáreas y 2984 metros, situada en el Miguelete, con cañadas, potreros, arboledas y demas mejoras. Inmediata á la Plaza de Frutos del Cerrito y con frente al camino que va al Paso Mendoza.—Algo muy valioso, no solo por su hermosa área y demas mejoras, sinó por lo próximo á la ciudad.—Venta judicial á solicitud del Banco Hipotecario del Uruguay.

EL LUNES 11 de Marzo á las 3 de la tarde, en las puertas del Juzgado L. de Comercio de 2.° turno, en presencia del actuario y alguacil del Juzgado de la referencia procederé á la venta de una importante fraccion de terreno, compuesta de 39 hectáreas y 2984 metros cuadrados, situada en el arroyo del Miguelete, cuya venta efectuaré sobre la base de $ [illegible], previniendo que á cuenta de esta suma se podrá entregar hasta la cantidad de 35 000 pesos en Cédulas Hipotecarias série A ó B, con el cupon del semestre corriente. Esta venta ha sido ordenada por el señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, en los autos seguidos por el Banco H. del Uruguay contra el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y O. Públicas. Para ver el plano respectivo ocurrir á mi escritorio, 25 de Mayo 454, y por otros detalles al Banco de la referencia ó al Juzgado respectivo.

El comprador dará una seña de 10 °/o.

830-mz.8

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solis—A pedido del público—Dos espléndidos bailes de máscaras y particular, el sábado 9 y domingo 10.

Se ofrece esta temporada, la mayor oportunidad, adaptable á la situacion del pais.

En nuestro gran coliseo.

Sus precios no admiten competencia.

Piso nuevo y alfombra nueva.

Se tocarán 4 cuadrillas y las piezas mejores del repertorio moderno. La orquesta estará formada por 40 profesores.

Se habilitarán los salones del Foyer para mayor comodidad de los concurrentes.

Precios—Entrada para caballeros $ 0.50; palcos bajos y balcones, 1.50; palcos avancés, 2.60; señoras y señoritas, gratis.

Los bailes empezarán á las 10 1/2 y concluirán á las 4 a. m.

Notas—Despues del baile habrá trenes en todas direcciones.

—Se podrá entrar por la calle Cerro.

Nuevo Politeama—El salon sin rival en toda la América del Sud.—El sábado 9 y domingo 10 de Marzo, dos grandes bailes de máscaras, dedicado el del sábado á la celebrada comparsa Estudiantina Verdi, la que gustosa aceptó la invitacion concurriendo en corporacion á dicho baile adonde hará oir sus melodiosos acordes musicales, deleitando á los danzantes con algunas de las mejores piezas de su repertorio.

Orquesta de 30 profesores dirigida por el reputado maestro señor Narbona.—Iluminacion á giorno—Se tocarán cuatro cuadrillas—Precios y horas de costumbre.

Centro Catalá—Gran funció extraordinaria pera lo diumenge 10 de Mars 1895.

1.° Se posará en escena lo magnífich melodrama lírich en tres actes, del celebrat poeta M. Ramos Carrion, música del eminent mestre Chapí, que porta per titol: LA TEMPESTAD.

Preu de las localitats—Palcos, $ 3.00; localitats de socio (las de costum com funció de torn), id 0.50; senyoras id 0.30; invitats, id 0.60.

REMATES

José B. Gomensoro

Tres acciones del tranvia al Paso del Molino y Cerro—En el Vestíbulo de la Bolsa.

EL LUNES 11 del corriente á la 1 y 1/2 en punto empezaré la venta á la mas alta postura: 3 acciones del Tranvía al Paso del Molino y Cerro, valor nominal cada una de 500 pesos.

El pago y entrega se hará en el acto.

808-mz.7.

José B. Gomensoro

De 125 cajas hoja lata con avería.—En el despacho de la Aduana.

EL LUNES 11 del corriente, á las 12 1/2 en punto, remataré á la mas alta postura, con intervencion del Agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda, desembarcado del vapor inglés *Rosarian*, procedente de Liverpool.

En lotes á la vista

22	cajas	hoja	lata	coke	18 x 20—1 x x
13	id	id	id	id	18 x 10—1 id.
22	id	id	id	id	18 x 20—1 x x x
12	id	id	id	id	18 x 10—1 id.
13	id	id	id	id	14 x 14—1 x
13	id	id	id	id	12 x 12—1 id.
20	id	id	id	id	14 x 20—1 id.
10	id	id	id	id	14 x 20—1 x x

Venta despachado y al contado.

824-mz.8

José B. Gomensoro

De 2 propiedades de altos—Una, calle Treinta y Tres núms. 37, 39 y 41, la que se venderá á las 3 p. m. —Y la otra propiedad, calle Yaguaron núms. 441, 441 a y 443, la que se venderá á las 4 1/2 de la tarde.

EL MIERCOLES 27 del corriente Marzo, remataré sin tasacion y de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 27 del corriente mes de Marzo, á las 3 y á las 4 1/2 de la tarde, en el paraje de su ubicacion, por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de las siguientes propiedades, á saber: A las 3 de la tarde, la finca de altos situada en la manzana núm. 57 de esta vieja ciudad señalada con los núms. 37, 39 y 41 con frente al Este á la calle Treinta y Tres á cuya calle mide 13 metros 28 milts. por 10 metros 308 milts. de fondo al Oeste por donde linda con don Jacobo Menditeguí, por el Norte con otra propiedad de don Jacobo Etchebest y por el Sud con don Estéban Batlle.—A las 4 1/2 de la tarde se procederá á la venta de la finca de altos situada en la manzana núm. 86 de la nueva ciudad, compuesta de 12 metros 885 milts. de frente al Este á la calle Yaguaron por 15 metros 891 milts. de fondo al Oeste, que por formar esquina, son tambien de frente al Sud á la calle Maldonado lindando por el Oeste con don José Relasso y por el Norte con don Jaime Domené. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del 10 °/o, á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por don Francisco Gonzalez contra don Jacobo Etchebest, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Marzo 7 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Los antecedentes se manifestarán en la oficina actuaria, calle Ituzaingó núm. 158 A.

826-mz.8

José B. Gomensoro

De las valiosas fincas de altos y bajos, calle Ibicuí núms. 247 y 249 y otra núms. 251 y 253—Casas modernas y de toda comodidad.—Edificacion de lujo.

EL JUEVES 28 del corriente mes de Marzo, á las 4 de la tarde y 4 1/2, remataré á la mas alta postura, sin tasacion, estas buenas propiedades y de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 28 del corriente mes de Marzo á las 4 de la tarde y acto seguido, en el parajo de su ubicacion, por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de las siguientes propiedades, á saber:

Una finca de alto situada en la calle Ibicuí números 247 y 249, manzana núm. 61 de la nueva ciudad, compuesta de 10 metros 737 milímetros de frente al Este á la expresada calle Ibicuí por 30 metros 934 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con don José M. Aguirre y por el Norte y Sud con otras fincas del señor Etchebest.

Acto continuo, otra finca de altos en la misma calle Yaguaron núm. 251 y 253, de igual frente y fondo, que la anterior, con la cual linda por el Norte y por el Sud, con la sucesion Huertas y por el Oeste con el Banco de Lóndres y Rio de la Plata.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del 10 por ciento á los efectos de derecho.—Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por don Francisco Gonzalez contra don Jacobo Etchebest sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Marzo 7 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Los antecedentes se manifestarán en la oficina actuaria, calle Ituzaingó núm. 158 A.

825-mz.8

José B. Gomensoro

De 3 fincas en la calle Paysandú núms. 476, 478 y 480, entre Magallanes y Gaboto.

EL DOMINGO 10 de Marzo á las 5 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su propietario:

1.° La finca calle Paysandú núm. 476, con un terreno de 8 m 79 de frente por 26 m. 38 de fondo, con 4 piezas, cocina, dos patios y quintita.

2.° La finca calle Paysandú núm. 478, con un terreno de 10 m. 90 por 26 m. 30.—Contiene 6 piezas y quintita, patios, etc.

3.° La finca calle Paysandú núm. 480, con un terreno de 9 m. 50 por 26 m. 30—Area 249 m. 85. Tiene 8 piezas, cocina, dos patios, árboles al fondo.

Todas tienen caño maestro, empedrado, vereda y arrimes pagos.

Por su buena posicion, así como su sólida edificacion, hace que llame la atencion de los interesados en comprar algo bueno.

Títulos perfectos.

Se dará de garantía en el acto de la compra el 5 por ciento.

El remate tendrá lugar en las mismas.

597 fb.16

José B. Gomensoro

En el gran establecimiento de baños calle 25 de Mayo número 102—De parte de los aparatos y ademas maderas, fierros, etc.

EL MARTES 12 del mes de Marzo, á la una en punto, remataré á la mas alta postura, por desalojo, por estar alquilado el local al Superior Gobierno

En lotes á la vista

Parte de los aparatos para un establecimiento de baños y para otros usos á saber:

Una cámara Jourdanet para aire comprimido de hierro fundido con antecámara, tiene dos metro de diámetro interior; es el único en el pais.

Una tribuna central de roble con cuatro juegos de agua y sus canillas para diferentes duchas.

Una ducha de asiento nikelado.

Una idem circular id.

Una tribuna central de roble sin aparatos, caloríferos de diferentes tamaños con regillas de hierro, cañerias de diferentes medidas, de fierro y de plomo, pisos de madera enjaretados, gran cantidad de fierro, tablas, fierro galvanizado, etc., etc.

Todo será recibido dentro de las 24 horas.

Venta al contado.

701-fb 24

José B. Gomensoro

De la casa baja con jardin al fondo sita en la calle Magallanes número 147, entre Charrúa y Constituyente.

EL DOMINGO 17 del mes de Marzo, á las 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura, cubierta su base que es **4000 pesos**, es tirada, ha sido tasada en 7000 pesos, por órden de su dueño, esta casa que se compone de sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, despensa, cuarto de alto, id de baño, cocina, letrina con caño maestro, dos piletas para lavar, gallinero y un magnífico jardin al fondo; el primer patio techado de cristales, pintado al aceite, y el segundo cubierto una parte; ademas contra-puerta de cristales en el zaguan, toda la casa con tirantería de fierro y sótano; con caños para gas y aguas corrientes, toda con pisos de tea, libre de humedad.

El terreno mide 10 metros de frente por 45 metros 75 de fondo, siendo irregular su forma y hace un área de 363 metros 80.

TITULOS BUENOS

El comprador dará 300 pesos en garantía.

El remate tendrá lugar en la misma casa que está desalquilada y así los interesados podrán revisarla á su gusto.

731-mz.1

Rafael Ruano y Ca.

Remate semanal—Todos los martes á la una en punto empezaremos la venta en remate de gran variedad de artículos de tienda, bazar, almacen, ferretería, libros, ropas y alhajas.

Todos los miércoles á la una en punto, seguiremos la venta en remate con muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, estufas, baños, ditros, aparatos á gas, cortinados, alfombras, hule de piso, grandes espejos, cuadros, perchas de pié, etcétera.

En venta particular—Muebles nuevos, heladeras y vinos finos.

Nota—Adelantamos dinero sin interés sobre muebles ó artículos para vender en remate.

perm.

Rafael Ruano y Ca.

De cuatro solares antes de llegar al Arroyo Seco, frente á la estacion del Tramvía al Paso del Molino, inmediatos á la estacion del Ferrocarril del Norte.

EL DOMINGO 17, á las 4 1/2 de la tarde, remataremos al mejor postor y al contado, con órden terminante de su propietario de sacrificar á cualquier precio estos solares.

Solar núm. 25 con frente á la calle Queguay y tambien á la de Agraciada en la union de las dos calles, lindando por el Sud en la misma línea con el depósito de cereales de Manuel Iglesias de 8 m. 606 de frente por 48 m. 75 de fondo, formando un total de 423 m. 111 cdos. con adoquinado, vereda y cimientos de piedra.

Solar n.° 17 y 18, entre las calles Córdoba y Santa-Fé, á 10 m. 31 de esta última, con 10 m. 32 de frente cada uno á la calle Queguay por 36 m. 10 de fondo, lindando con la barraca de Bidegaray, forma un área de 372 m. 55 cada uno, adoquinado, cimientos de piedra, etc.

Solar núm. 13 en la misma manzana, entre las calles Córdoba y Santa-Fé, distante de esta última 17 m. 26 con 8 m. 63 de frente á la calle Rio Negro por 48 m. 91 de fondo, lindando por el fondo con la barraca de Bidegaray, formando un área total de 422 m. 124 cdos con cimientos de piedra, etc.

El comprador deberá oblar por cada solar 50 pesos en garantía de su oferta.

Los títulos son buenos de primer órden.

742-mz 2

Rafael Ruano y Ca.

De dos preciosas esquinas y ocho solarcitos chicos—En la calle Queguay entre Corrientes y Córdoba con frente á la estacion del Tramvía al Paso del Molino, inmediato á la estacion del Ferrocarril del Norte, antes de llegar al Arroyo Seco.—Aprovechar esta oportunidad para hacerse propietarios los obreros y empleados de dichas estaciones.

EL DOMINGO 17, á las 4 en punto de la tarde, en el lugar de su ubicacion, remataremos al mejor postor y al contado.

Estos ocho solarcitos cada uno de 7 m. de frente por 15 m. 50 de fondo formando un área cada uno de 108 m. 50 todos con frente á la calle Queguay con vereda, adoquinado y cimientos de piedra.

Dos preciosas esquinas una con frente de 15 m. á la calle Queguay por 15 m. 50 á la calle Corrientes formando un área de 232 m. 60 cds., la otra de 14 m. 50 á la calle Queguay por 15 m. 50 á la calle Córdoba formando un área de 224 m. 75 cds. con adoquinado, vereda y cimientos de piedra.

El comprador deberá oblar 30 pesos por cada solar en garantía de su oferta.

LOS TITULOS SON DE PRIMER ÓRDEN

756-mz.3

Francisco Gibbs

EL JUEVES 14 del corriente á las 4 1/2 de la tarde venderé al mejor postor la casa Cerrito número 29 frente al Norte casi esquina con el gran edificio del Banco Hipotecario, en el que se instalará la Universidad, de gran porvenir con la construccion del Puerto, lo que dará á esa localidad un valor incalculable. Hoy da buen interés dicha propiedad, y debe dar siempre porque la gente de mar tiene que vivir cerca del Puerto, y lo prueba las ventas que se han realizado en esa calle en el mes pasado.

El terreno de forma regular se compone de 296 metros 93 cents. cuadrados, están pagos los arrimos, vereda, adoquinado y caño maestro, títulos buenos. El comprador entregará 200 pesos en garantía de su oferta.—Por informes véase al rematador en la Bolsa de Comercio. No olviden los que quieran duplicar su capital.

804-mz.7.

Gran Almanaque DE EL SIGLO Para 1895

(CON APROBACION ECLESIASTICA)

Desde hoy se encuentra en venta en esta imprenta

Hé aquí el índice de las materias que contiene:

Portada.
Almanaque de escritorio para 1896.
Memorandum para 1895.
Aprobacion eclesiástica, Cronología, Computo eclesiástico, Témporas, Fiestas movibles.
Estaciones del año, Fiestas cívicas, Dias de duelo nacional, Advertencia á los fieles, Arancel eclesiástico, Derecho de sepultura, Registro Civil, Aviso.
Santos patronos de los pueblos de la República Oriental del Uruguay
Almanaque con el santoral para 1895.
Lunaciones para 1895.
Tabla solar para 1895.
Calendario del agricultor.
Valor oficial de las monedas de oro.
Planillas de monedas desde un peso hasta cien.
Planillas de sueldos desde uno hasta cien.
Tabla de reduccion de kilógramos á libras desde uno hasta doscientos kilógramos.
Pesas y medidas.
Tabla de reduccion de libras á kilógramos desde una hasta cien libras.
Medidas agrarias de superficie.
Reduccion de litros á cuartas, cuartas á litros y galones á litros.
Reduccion de metros á varas, varas á metros y hectolitros á fanegas.
Tabla para averiguar los dias comprendidos entre dos fechas.
Tabla del descuento del peso oro á papel.
Tarifa postal.
Interes del dinero.
Algunos artículos sobre el Matrimonio Civil.
Soberanos colocados segun la fecha de su advenimiento al trono.
Soberanos colocados segun su edad el 31 de Diciembre de 1894.
Juego del oráculo de la Sibila.
Ley y decreto reglamentario de timbres y sellos para 1894-95.
Ley de Contribucion Inmobiliaria para 1894-95.
Decreto reglamentario de la misma.
Aniversarios más notables de los Estados Sud-Americanos.
Ley de Patentes de Perro para 1894-95.
Decreto reglamentario de la misma.
Almanaque de escritorio para 1896.
Tarifa de carruajes de alquiler.
Tarifa de prácticos del puerto.
Ciencia recreativa grabados con su explicacion correspondiente. El vaso patriótico francés.
La cacerola de papel.
El pez sabio.
Inspeccion general de Abasto.
Internato Normal de maestras.
Internato Normal de maestros.
Universidad de la República.
Consejo Universitario.
Faculta de Derechos y Ciencias Sociales.
Facultad de Medicina.
Facultad de Matemáticas.
Seccion de Estudios preparatorios.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

...

Registro general de Marcas y Señales.
Inspeccion general de Minas.
Archivo general Administrativo.
Biblioteca Nacional
Biblioteca y Museo Pedagógico.
Museo Nacional.
Oficina de Cange
Granja Escuela Artigas.
Direccion general de Instruccion Pública.
Comision é Inspeccion general de Instruccion Primaria.
Administracion de Impuestos de Instruccion Primaria.
Iglesias del Departamento de la Capital
Conventos y Colegios católicos.
Ministerio de Guerra y Marina.
Estado Mayor General del Ejército.
Capitanía General de Puertos.
Armada Nacional.
Academia Militar.
Cuarteles.
Comision del Escalafon Militar.
Jefatura General de Fronteras.
Tribunales Militares.
Consejo de Guerra permanente.
Fiscales Militares.
Juzgados Militares de instruccion.
Cámara de Senadores.
Cámara de Representantes.
Poder Judicial.
Juzgado de comercio, de lo civil, hacienda y crímen.
Jueces departamentales, crímen y correccional.
Fiscales.
Oficina de Registro General de embargos.
Oficina de Registro de Hipotecas
Defensores de pobres.
Depositarios Judiciales.
Turnos de los Tribunales en el año 1895.
Juzgados de Paz de la Capital.
Diferencia de Meridianos.
Valor de la moneda papel argentino.
Abogados.
Médicos.
Parteras.

SEGUNDA EDICION DEL Gran Almanaque de EL SIGLO PARA 1895

Participamos que desde hoy se atenderán los pedidos que no pudieron satisfacerse en oportunidad por haberse agotado la edicion.

A los compradores de esta 2.ª edicion, así como á los de la primera, se les entregará gratuitamente un anexo conteniendo el **Decreto Reglamentario de la Ley de Contribucion Inmobiliaria para la campaña, Ley y Decreto Reglamentario de Patentes de Giro para el departamento de la capital para el Año Económico 1894-95 y Ley y Decreto Reglamentario de Patentes de Giro para los departamentos del litoral é interior para el Año Económico 1894-1895.**

Biblioteca de «El Siglo»

Están en venta en esta Administracion, únicamente para los actuales y nuevos suscritores y compradores de EL SIGLO:

Charlotte M. Braeme—ENTRE DOS PECADOS, 1 tomo, 0.10.

Luis de Reullie—LA MARQUESA LOCURA, 1 tomo, 0.10

Antonie Jüngst—DE MALA GANA, 1 tomo, 0.10.

EDITAL

De ordem do senhor almirante Ministro da Marinha o commandante do cruzador *Tiradentes*, estacionado neste porto, chama á concurrencia para o fornecimento de viveres, sobresalentes, combustivel e dinheiro, durante o corrente exercicio nos navios soltos e flotilhas estacionados ou de passagem no Rio da Prata e seus affluentes, recebendo-se propostas até 15 de Março á bordo deste cruzador as quaes tambem poderão ser recebidas no Commissariado Geral d'Armada na Capital Federal e na mesma data abertas para se considerar sobre a preferencia.
Estas propostas serão organisadas de accordo com as informações dadas á bordo a pedido dos proponentes.
As referidas propostas serão recebidas até as 2 horas p. m. do dia acima designado e abertas na presença dos proponentes.—Bordo do cruzador *Tiradentes*, 15 de Fevereiro de 1895.—Capitão tenente commandante *João Augusto dos Santos Porto*.
593-mz 15-dpm.

Banco de Cobranzas, Locacion y Anticipos
SARANDÍ ESQUINA MISIONES
Desde el 28 del actual se pagará el dividendo correspondiente al segundo semestre del año ppdo.
Montevideo, Febrero 27 de 1895.
716-mz.10 *La Gerencia.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Gomez Britos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A.—Montevideo, Febrero 19 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
706-ab.4

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Bautista Vallaro citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 13 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 565-mz.13

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Leonardo Montero y Capelo y doña Carlota Montero y Castro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158a.—Montevideo, Marzo 4 de 1895.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 798-ab.6

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Zemiro Righetti á fin de que todos los que se con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 14 de 1895.—*Juan José Peirallo*, escribano público.
601 mz.16

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Pedro Ramirez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 16 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 610-mz.16

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Manuela Perez de Gonzalez, citándose á la vez á sus acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante esto juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 9 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 500-mz.9

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Antonio Pallares, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A.—Montevideo, Febrero 15 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 589-mz.15

Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Angel Crooz y doña Feliciana Apaysechea, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158a á deducirlos.—Montevideo, Febrero 18 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
695.mz.23.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Pedro Ayala, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia veinte y ocho del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Febrero 19 de 1895.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 648-fb.28

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Francisco Montans deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta dias, al apoderado del síndico don Juan C. Vergés en su domicilio, calle de Camacuá núm. 50.—Montevideo, Febrero 21 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 677-mz.21

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pablo Martinez y á don Agustin Peirano, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que les inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 12 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 575-mz 14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Olegorio Sanchez, por segunda vez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 9 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 576-mz.14

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la Sucesion de doña Berta Oxehafwud de Pastori, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158a.—Montevideo, Febrero 13 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 579-mz. 15.

Juzgado de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Pedro Ayala, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra y los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del término de veinte dias al síndico que oportunamente se nombrará.—Montevideo, Febrero 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 617-mz.12

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Eulogio de los Reyes (hijo) para la junta general que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia diez y seis del corriente á las 3 p. m., con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y establecer la forma de liquidacion. Se previene á los acreedores que no asistan á la junta que se tendrán por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Febrero 12 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 574-mz.16

Por disposicion del señor juez letrado de comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Domingo A. Brage, para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay, bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 4 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 793-mz.11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don F. Artal, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero [illegible] de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 495-mz.8

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se emplaza á la sucesion de don Juan B. Giudici para que por sí ó por medio de apoderado se presente á estar á derecho en los autos que le sigue don Manuel Chede y tercería de don Luis Saporiti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 5 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
791-mz.17

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Juan Prandoni, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico don Herman Groscurth, calle Rio Negro núm. 39, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Marzo 7 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 828-ab.7

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, Dr. D. Pedro E. Garzon, se hace saber: Que habiendo sido declarado en estado de quiebra los señores Luis Podestá é hijos, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Marzo 4 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 792-ab.25

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber la apertura de la sucesion de doña Ana Olivas, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella por algun título, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 1.º de 1895.—*Alejandro de la Socera*, escribano público.
818-mz.18

Por disposicion del señor juez letrado Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons y en expediente iniciado al efecto se ha presentado don José Vila y Freixas exponiendo y solicitando lo siguiente: Que segun resulta del testamento que en forma acompaño, doña Andrea Sande fallecida en el pueblo de Maroñas, de esta capital el dia 27 de Abril del año próximo pasado, me ha nombrado su albacea test. con amplias facultades, como es de verse en el testimonio que adjunto. Pero es el caso, señor juez, que al extenderse la correspondiente partida de defuncion se padeció un error ortográfico cambiando una letra del apellido, debido á la ignorancia de la persona que dió el dato en el Juzgado de Paz. Como V. S. verá por el testamento á que me he referido, el apellido de la testadora es Sande á diferencia de la partida de defuncion que se ha puesto Cande; se ha sustituido la S por una C, debido seguramente á la ignorancia del que dió los datos. Aun cuando esa equivocacion tiene su explicacion inocente, sin embargo, causa trastorno y puede ocasionar perjuicios si no se procede á la enmienda. En tal concepto y siendo V. S. el magistrado indicado por la ley para conocer esta clase de juicios, vengo en uso del derecho que me acuerda el art. 72 de la ley del Registro del Estado Civil, á solicitar de V. S que previo los trámites prescriptos por el artículo 73 de la misma ley, se sirva ordenar la rectificacion de la partida, oficiándosele al juez de Paz respectivo.
A los efectos del artículo 75 de la ley de Registro de E. Civil, se hace esta publicacion.—Marzo 6 de 1895.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 800-ab.6

AVISOS OFICIALES

Tesorería General de Instruccion Pública

Esta Tesorería procederá el viérnes ocho del actual, al pago del presupuesto del personal enseñante de la capital, correspondiente al mes de Enero ppdo.
Montevideo, Marzo 7 de 1895.
mz.13 *El tesorero.*

Esta Tesorería procederá el viérnes ocho del actual, al pago del presupuesto de alquileres de casas ocupadas por escuelas públicas, correspondiente al mes de Febrero ppdo.
Montevideo, Marzo 7 de 1895.
mz.13. *El tesorero.*

Esta Tesorería procederá al pago de retenciones judiciales el mártes cinco del actual.
Montevideo, Marzo 2 de 1895.
El tesorero.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 5 de 1895.
Se hace saber á los interesados que queda abierto el período de exámenes correspondiente al mes de Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en Abril.
esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y media p. m., hasta el 30 del corriente.
El secretario.

Montevideo, Febrero 22 de 1894.
Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.
perm. *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Febrero del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Senderos**, nacionalidad español, nacido en la provincia de Burgos, de 25 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 4; hijo de don Mateo Senderos, español, de 60 años, casado, labrador, y de doña Teresa Quintana, de nacionalidad española, de 62 años, laboros, residen en Frias, España; y doña **Mariana Laxaga**, nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion número 108; hija de don Pedro Laxaga, francés, fallecido el dia 15 de Mayo de 1882 en la Union, y de doña Francisca Narvaits, francesa, de 48 años, viuda, comerciante, domiciliada con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Mossera*, oficial del Estado Civil.

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Marzo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Ramon Muela**, de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad español, nacido en Corcubion, provincia de la Coruña, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Rioja núm. 1884, Buenos Aires; hijo de don Andrés Muela, finado, y de doña María Suarez, de nacionalidad española, de 60 años, de estado viuda, reside en España; con doña **Antonia Lago**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad española, nacida en Corcubion, provincia de la Coruña, de profesion cocinera, domiciliada en la calle Rampla número 31; hijo de don Diego Lago, de nacionalidad español, de 64 años, de estado viudo, de profesion labrador, reside en España, y de doña Anselma Fiel, finada.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
771-mz-13

En Montevideo, y el dia 7 del mes de Marzo del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan [contraer matrimonio don **Luis Paysse**, de estado soltero, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Washington núm. 75; hijo de don Luis Paysse, de nacionalidad francés, de 52 años, de estado viudo, de profesion empleado, domiciliado Colonia núm 579, y de doña Josefa Barreneches, finada; con doña **Herminia Berro**, de estado soltera, de 17 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 84; hija de don Pedro Berro y de doña Peregrina Bussio, finados.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
823-mz.16

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Marzo del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Guillermo Emilio Hill**, de nacionalidad oriental, nacido en San José, departamento del mismo nombre, de estado soltero, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 161, de profesion dentista; hijo de don Brainard Lorenzo Hill, de nacionalidad norteamericano, de 57 años de edad domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 161, de estado casado, de profesion hacendado, y de doña Agustina Castilla, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 57 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **Laura Hamilton**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, departamento de Montevideo, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 141, de profesion labores de su sexo; hija de don Federico Hamilton, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 141, de profesion comerciante, y de doña Laura Illa, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, Juez de Paz.
805-mz.15

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Marzo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Borrello**, de 22 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Durazno núm. 122, nacido en Moreno, provincia de Cosenza: hijo legítimo de don Pascual Borrello, de 50 años, casado en segundas nupcias, italiano, labrador, domiciliado en el departamento de Canelones y de doña Rosa Motta, italiana, finada; y doña **Magdalena Cardaroblo**, de 20 años, soltera, italiana, costurera, domiciliada en la calle Durazno núm. 122, nacida en Morano, provincia de Cosenza; hija legítima de don Francisco Cardaroblo, de 60 años, labrador, residente en Italia, y de doña Filomena Deluca, de 53 años, italiana, domiciliada con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar por la prensa, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 760-mz.11

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia primero del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Colmenero**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Yí núm. 364, de profesion jornalero; hijo de don Manuel Colmenero de 63 años de edad, labrador y de doña Vicenta Gil de 56 años de edad, españoles, casados y residentes en España; y doña **Josefa Helguera**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Santander, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Yí núm. 364, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Helguera, de 67 años de edad, labrador, y de doña María Etosegui, 53 años de edad, españoles, casados y residentes en España.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 759-mz.11.

En Montevideo, el dia 6 del mes de Marzo de 1895, á las 9 1/2 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Ricardo Cobo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento del Salto, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 300, de profesion empleado, hijo de don Abel Cobo, de 50 años, procurador, español, y de doña Clara Roman, de 48 años, brasilera, labores de su sexo, casados y residentes en San Eugenio, departamento de Artigas; y 2.º doña **María Salomé Elgart**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 24 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 278, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Elgert y de doña Josefa Bortegaray, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
807-mz.15

En Montevideo, el dia seis del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, á las dos horas p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio 1.º don **Miguel Pusillo**, de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Potenza, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Soriano número 254, de profesion comerciante, hijo de don Antonio Pusillo, finado y de doña Angela Atena, viuda, italiana, de 62 años de edad, residente en Italia, labores de su sexo y 2.º doña **Cayetana Pásara**, de estado soltera, de nacionalidad italiano, nacida en la provincia de Salerno, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes número 449, de profesion labores de su sexo, hija de don Angel Pásara, de 58 años de edad, jornalero y de doña Graciana Stéfeno, de 48 años de edad, italianos, casados y residentes en Italia.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 822-mz.16

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á veinte y tres de Febrero del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Alvarez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 91, de profesion dependiente, hijo de don Ramon Alvarez, español, casado, labrador, de 50 años de edad y de doña Cármen Martinez, española, casada, labores de su sexo, de 47 años de edad, residentes ambos en España; y doña **Graciosa Bacho**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 33 años de edad, domiciliada en la calle Médanos número 91, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Bacho y de doña María Pocholu, ambos fallecidos en Francia.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 713-mz.8

En Montevideo y el dia 3 del mes de Marzo del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luciano Caruso**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion pintor, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Basilicata, domiciliado en la calle Uruguay núm. 402; hijo legítimo de don Valentin Caruso, finado, y de doña María Gracia Olita, de 60 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en Italia; y doña **Cármen Spera** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, domiciliada en la calle San José núm. 264; hija legítima de don Teodosio Spera, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion herrero, domiciliado con la proyectante, y de doña Filomena Pappe de 52 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado, casada, domiciliada con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 773-mz.13

En Montevideo y el dia 4 del mes de Marzo del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rischino**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca núm. 76, hijo legítimo de don Luis Rischino, de 50 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado con el proyectante, y de doña Luisa Callero, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **María Prat**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Queguay núm. 126, hija legítima de don Pedro Prat, finado y de doña Josefa Ribet, finada.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.
774-mz.13

En Montevideo y el dia 2 del mes de Marzo del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Fernandez y Fernandez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salto número 43, hijo legítimo de don Santiago Fernandez, de 54 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion militar, y de doña Eduarda Fernandez, de 52 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, residentes ambos en el departamento de San José; y doña **Dolores Massichio**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 76, hija legítima de don Francisco Massichio, de nacionalidad italiano, finado y de doña Micaela Almanza, de 49 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
785-mz.14

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 28 de Febrero del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Zitare**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 29 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 315, de estado soltero, de profesion marino; hijo de don Luis Zitare, italiano, de 80 años, casado, marino, y de doña Rosa De Martino, italiana, de 70 años, labores de su sexo, residente en la provincia de Salerno; y doña **Teresa Ferrari**, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 211, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Alfonso Ferrari, italiano, de 55 años, casado, comercio, y de doña Carolina Vitalle, italiana, de 45 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Agraciada núm. 211.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
743-mz.10

En Montevideo, á 2 de Marzo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hipólito Baña**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Asuncion núm. 72, soltero, de profesion carpintero; hijo de don Nicolás Baña, español, de 40 años, casado, comercio, y de doña Manuela Gerpe, española, de 40 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña; y doña **Mercedes Crespo**, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Asuncion núm. 72, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Crespo, español, de 45 años, casado, jornalero, y de doña Angela Suarez, española, de 30 años de edad, labores de su sexo, domiciliados en la calle Asuncion núm. 72.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
772-mz.13

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 28 dias del mes de Febrero de 1895, á las 5 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martiniano Garrido**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, lugar denominado Arroyo de los Chanchos, de 47 años de edad, domiciliado en esta villa calle del Buceo s/n., de profesion militar: hijo del finado don José Garrido, fallecido en el departamento de Canelones, Pando, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad oriental, y de doña Quintina Bustamante, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, domiciliada en Maroñas; y doña **Tomasa Castro**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Cerro Largo, de 46 años de edad, domiciliada en la calle del Buceo s/n, de profesion labores de su sexo; hija de padres desconocidos.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cosio*, oficial del Estado Civil. 744-mz.10

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia cuatro del mes de Marzo del año mil ochocientos noventa y cinco, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber; que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Romanelli**, de 22 años, italiano, nacido en Salerno, soltero, zapatero, domiciliado en la calle Carignano sin número; hijo de don Carmelo Romanelli, italiano, casado, de 59 años, jornalero y de doña María Lasalvia, italiana, de 47 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en la calle Yaguaron núm. 217; y doña **Estefanía Nemorini**, de 17 años, italiana, nacida en Génova, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle General Gregorio Suarez núm. 15, hija de padres desconocidos.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 788-mz.14.

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 4 del mes de Marzo del año 1895 á las 4 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Fortunato Peragallo**, de nacionalidad italiano, viudo, de 37 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Guená, número 9, hijo de don Santiago Peragallo, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Rosa Fadenano, de nacionalidad italiana, de 69 años, de estado viuda, domiciliada con el contrayente; con doña **Luisa Causi**, de nacionalidad italiana, de 27 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Guená número 9, hija de don Luis Causi, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, domiciliado en Italia, y de doña María Barbajelata, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliada en Italia.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil.
786-mz.14

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 4 de mes de Marzo del año 1895, á las cuatro de la tarde á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Pablo Silva**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 21 años, de profesion ebanista domiciliado en la calle Gianelli número 21, hijo de padres desconocidos; con doña **Francisca Avila**, de nacionalidad argentina, de 22 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Sierra número 212, hija de don Ildefonso Avila, de nacionalidad argentino, finado, y de doña Cármen Montoya, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil.
787-mz.14

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 de mes de Marzo del año 1895, á las 11 de la mañana á peticion del interesado hago saber: que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio **don Juan Torres**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 24 años, de profesion peluquero domiciliado en la calle 18 de Julio núm 848; hijo de don Samuel Torres, de nacionalidad italiano, de 47 años, de estado casado, ausente; y de doña Teresa Risso, de nacionalidad italiana, de 40 años, de estado casada, domiciliada en la calle 18 de Julio número 848, con **doña Rosa Debello**, de nacionalidad italiana, de 18 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Sierra núm. 169, hija de don Costable Debello, de nacionalidad italiano, fallecido, y doña Gaetana Pissola, de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Sierra 169.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil.
806-mz.15

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 27 de mes de Febrero del año 1895, á las 5 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Manuel Mendez**, de nacionalidad español, de estado viudo, de 42 años, de profesion marino, domiciliado en el camino Larrañaga núm. 653; hijo de don Francisco Mendez, de nacionalidad español, finado, y de doña Josefa Perez, de nacionalidad española, de 78 años, de estado viuda, domiciliada en España; con doña **Luisa Cedres**, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en el camino Larrañaga s/n., hija de don Simon Cedres, de nacionalidad español, finado, y de doña Isidora Marrero, de nacionalidad española, de 74 años, de estado viuda, domiciliada en el camino Larrañaga s/n.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil.
725-mz.9

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á 2 de Marzo de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Natalio Vento**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Rosa (Canelones), de 23 años de edad, domiciliado en el Nuevo Paris, de profesion maquinista, hijo de don Narciso Vento, de nacionalidad español, fallecido en Canelones el 14 de Febrero de 1888, y de doña Natalia Fernandez, oriental, de 49 años, viuda, domiciliada con el contrayente; y doña **Marcelina Franco**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, de 26 años de edad, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Franco, italiano, fallecido en Buenos Aires en 1869 y de doña Dominga Franco, italiana, fallecida en la Villa del Cerro el 28 de Diciembre de 1878.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.
769-mz.13

En el Pantanoso, á 2 de Marzo de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Neto**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 37 años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion jornalero; hijo de don Benito Neto, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo el 20 de Abril de 1894, y de doña Rosa Dellevenedilla, de estado viuda, de 64 años de edad, de nacionalidad italiana, vecina; y doña **Elena Corel**, de estado, soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Pavia, de 24 años de edad, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion labores de su sexo; hija de don Hércules Corel, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, de profesion jornalero y de doña Emilia Maggi, italiana, fallecida en Italia en 1880.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 770-mz.13